

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL:

Hidrotermal

Familia Profesional:	Imagen Personal
Nivel:	3
Código:	IMP023_3
Estado:	BOE
Publicación:	RD 1024/2024
Referencia Normativa:	RD 295/2004, Orden PRE/2054/2015, RD 327/2008

Competencia general

Organizar la prestación de servicios hidrotermales vinculados a programas de salud, belleza y bienestar, y realizar propuestas personalizadas de servicios, conjugando las demandas con la realización de un diagnóstico estético previo, llevando a cabo la coordinación de equipos, el seguimiento y la aplicación, en su caso, de las técnicas hidrotermales, observando el cumplimiento de las normas de atención a la clientela, higiene, seguridad y calidad.

Unidades de competencia

- UC2796_3:** ELABORAR PROTOCOLOS NORMALIZADOS SOBRE TRABAJOS DE ESTÉTICA Y/O HIDROTERMALES
- UC1260_3:** Organizar los servicios hidrotermales
- UC0061_3:** Aplicar servicios hidrotermales
- UC0062_3:** Aplicar cosmética termal en los servicios hidrotermales
- UC0063_3:** REALIZAR MASAJES MANUALES Y/O MECÁNICOS CON FINES ESTÉTICOS

Entorno Profesional

Ámbito Profesional

Desarrolla su actividad profesional en el área de cosmética termal en el departamento dedicado a los servicios hidrotermales, en entidades de naturaleza pública o privada, empresas de tamaño pequeño/mediano/grande o microempresas o de cualquier tamaño, tanto por cuenta propia como ajena, con independencia de su forma jurídica. En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal y diseño universal o diseño para todas las personas de acuerdo con la normativa aplicable.

Sectores Productivos

Se ubica en el sector de Imagen Personal en el subsector de Estética.

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Los términos de la siguiente relación de ocupaciones y puestos de trabajo se utilizan con carácter genérico y omnicomprensivo de mujeres y hombres.

- Técnicos de Balneario - Spa
- Terapeutas de Balneario - Spa
- Responsables de Balneario - Spa (Spa manager)

Formación Asociada (570 horas)

Módulos Formativos

- MF2796_3:** PROTOCOLOS NORMALIZADOS SOBRE TRABAJOS DE ESTÉTICA Y/O HIDROTERMALES (90 horas)
- MF1260_3:** Organización de servicios hidrotermales (120 horas)
- MF0061_3:** Aplicación de servicios hidrotermales (150 horas)
- MF0062_3:** Cosmética termal en servicios hidrotermales (90 horas)
- MF0063_3:** MASAJE ESTÉTICO MANUAL Y MECÁNICO (120 horas)

UNIDAD DE COMPETENCIA 1

ELABORAR PROTOCOLOS NORMALIZADOS SOBRE TRABAJOS DE ESTÉTICA Y/O HIDROTERMALES

Nivel: 3

Código: UC2796_3

Estado: BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Elaborar protocolos normalizados sobre aplicación de diagnóstico estético, describiendo detalladamente la manera de proceder, para garantizar el rigor técnico a la hora de llevarlo a cabo.

CR1.1 El procedimiento de recogida de información sobre la clientela se describe, proponiendo preguntas-tipo orientadas a conocer su situación estética a partir de la formulación de indicadores, además de sus datos personales, características, posibles alteraciones estéticas, e información referente a hábitos de vida, preparándose un informe técnico-tipo individualizado para el momento del diagnóstico.

CR1.2 Los criterios de revisión, orden, limpieza y preparación de equipos seleccionados para el diagnóstico se detallan, describiendo la sucesión de acciones a acometer y cómo implementarlas, así como normas de uso y parámetros de los equipos de diagnóstico, en función de sus características técnicas y de las indicaciones del fabricante.

CR1.3 La propia preparación mediante uso de indumentaria específica, sistemas de autoprotección higiénica, ubicación respecto a la clientela y posiciones que garantizan la higiene postural para acometer las acciones propias del diagnóstico estético se describe teniendo en cuenta la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.

CR1.4 Las condiciones en que debe ser acomodada la clientela para el diagnóstico estético se determinan, adecuándose a la técnica de observación, zona corporal, equipos y métodos que se vayan a emplear.

CR1.5 El proceso de observación de la zona corporal sometida a diagnóstico estético se detalla en función del objetivo, en cuanto a duración y forma de proceder en el análisis, contemplando la posibilidad de derivación a otros profesionales en caso de identificar posibles contraindicaciones en la aplicación de servicios o tratamientos.

CR1.6 El resultado del diagnóstico se establece, teniendo en cuenta la información obtenida para informar a la clientela y asesorar sobre el posible tratamiento, aplicación de técnica o servicio.

CR1.7 Los parámetros de calidad a evaluar en la aplicación del diagnóstico se enumeran, formulándose a modo de indicadores de verificación de fácil comprensión.

RP2: Elaborar protocolos normalizados sobre la aplicación de servicios y tratamientos estéticos y/o hidrotermales, detallando la manera de proceder al aplicarlas para garantizar la calidad, higiene y seguridad de los mismos.

CR2.1 El informe individualizado de la clientela derivado del diagnóstico se analiza especificando las zonas corporales a revisar previo a la intervención, asegurando que el

tratamiento o servicio a aplicar es compatible con su perfil, recordando solicitar el consentimiento informado acorde con el trabajo a realizar.

CR2.2 Las acciones de higiene, y desinfección de las instalaciones, de esterilización de los instrumentos de trabajo y preparación de equipos a utilizar en la aplicación de servicios y tratamientos se describen, garantizando la aplicación de la normativa en materia higiénica, según los requerimientos de las diferentes acciones a desarrollar.

CR2.3 Las pautas que garanticen la propia higiene postural, cuidado y protección al aplicar cada técnica, servicio o tratamiento se describen, garantizando la prevención de riesgos laborales.

CR2.4 Las condiciones en que debe ser acomodada la clientela sobre la que se van a aplicar los servicios y/o tratamientos se determinan, adecuándose a la zona corporal implicada, equipos y métodos que se vayan a emplear.

CR2.5 Las posibles técnicas a utilizar (manuales, cosmetológicas, electroestéticas, térmicas, lumínicas, hidrotermales, otras) se detallan, en función de lo requerido en cada servicio y/o tratamiento y del objetivo sobre el que incidir, especificando las indicaciones, precauciones y contraindicaciones.

CR2.6 Los pasos a seguir en la ejecución de cada servicio y/o tratamiento se detallan, secuenciando el orden de actuación para cada una, maniobras o acciones requeridas, los productos e instrumentos de trabajo necesarios, número de sesiones, duración de las mismas, y frecuencia de aplicación, así como los procedimientos de gestión de residuos, si procede.

CR2.7 Las pautas de actuación en caso de producirse accidentes o reacciones no deseadas, así como las medidas para solicitar el traslado de la clientela a un centro sanitario si fuera necesario se detallan, concretando la secuencia de acciones a acometer.

CR2.8 Los parámetros de calidad a evaluar en la aplicación de servicios y/o tratamientos estéticos o hidrotermales se enumeran, formulándose a modo de indicadores de verificación de fácil comprensión.

RP3: Elaborar protocolos normalizados sobre la comunicación y atención a la clientela, incidiendo en la calidad de la prestación de servicios estéticos y/o hidrotermales para su fidelización.

CR3.1 Las características del centro y el perfil de clientela se analizan, generando un contexto sobre el que elaborar el protocolo de comunicación respecto al tratamiento verbal a dar y los momentos de la interacción.

CR3.2 Los formularios de atención a la clientela vía web, impresos de reclamaciones, plantillas de comunicación en redes sociales, y guion de atención telefónica se elaboran, proporcionando un modelo de intervención comunicativa en función del canal utilizado y cumpliendo con la normativa aplicable en materia de protección de datos.

CR3.3 Las actitudes de amabilidad, empatía y asertividad que se esperan del profesional se describen mediante conductas comportamentales concretas, orientándose a detallar lo que supone un trato cordial hacia la clientela y la búsqueda de su fidelización.

CR3.4 Las normas de atención a la clientela se describen, contextualizándolas en función de los posibles canales de comunicación a utilizar: email, teléfono, redes sociales, otros, siguiendo la normativa aplicable en materia de protección de datos.

CR3.5 La atención a la clientela en los momentos de acogida, prestación del servicio y despedida se describen mediante frases-tipo e intervenciones concretas, teniendo en cuenta las habilidades comunicativas de escucha activa, claridad y precisión, siguiendo las pautas establecidas por la entidad y respetando la deontología profesional.

CR3.6 El aporte de explicaciones y argumentos a la clientela en relación con un posible diagnóstico, la recomendación de un tratamiento o servicio o el aporte de consejos de uso de

productos o técnicas fuera del centro se pauta de manera concreta, garantizando la comprensión y su puesta en práctica.

CR3.7 El trámite de las quejas y reclamaciones ante posibles contingencias se detalla, concretando acciones y plazos, enfocándose a la satisfacción de la clientela.

CR3.8 Los parámetros de calidad a evaluar en la comunicación con la clientela en los momentos de acogida, prestación del servicio y despedida se enumeran, formulándose a modo de indicadores de verificación de fácil comprensión.

RP4: Elaborar protocolos normalizados sobre la valoración de la calidad del servicio estético y/o hidrotermal prestado, analizando la actuación profesional para incidir en la mejora continua.

CR4.1 El recordatorio de análisis del contexto del centro previo a la elaboración del protocolo de comunicación se explicita, orientándolo a la identificación de áreas susceptibles de evaluación en cada uno de los posibles servicios o tratamientos.

CR4.2 El manual de calidad con la concreción de los estándares se elabora, incluyendo normas, procedimientos, plan de formación y registros, especificando en cada caso: qué, quién y cómo se ejecutan las acciones y el servicio.

CR4.3 Los cuestionarios de satisfacción a cumplimentar por la clientela se configuran para cada servicio o tratamiento susceptible de evaluación.

CR4.4 La intervención del profesional en los procesos de evaluación de la calidad de los servicios prestados se concreta, detallando en qué momentos acometerlos y de qué manera.

CR4.5 La invitación a la participación de la clientela en procesos de evaluación de la calidad del servicio mediante cuestionarios de satisfacción se concreta, especificando los momentos y procedimientos para su aplicación.

CR4.6 El mecanismo para validar el cumplimiento de los protocolos normalizados en cada actuación profesional se describe, disponiéndolo de manera accesible a los profesionales del centro, una vez elaborado.

CR4.7 El procedimiento para establecer medidas correctoras capaces de optimizar los servicios prestados ante la valoración de la calidad se proponen, adecuándose a las características del centro.

Contexto profesional

Medios de producción

Equipos informáticos. Aplicaciones informáticas. Plantillas-tipo.

Productos y resultados

Protocolos normalizados sobre aplicación de diagnóstico estético. Protocolos normalizados sobre aplicación de técnicas, tratamientos y programas de servicios estéticos y/o hidrotermales. Protocolos normalizados sobre comunicación y atención a la clientela. Protocolos normalizados sobre la valoración de la calidad del servicio estético prestado.

Información utilizada o generada

Manuales de atención a la clientela, de acogida, de comunicación y otros. Ejemplos de protocolos normalizados de diagnóstico, técnicas de tratamientos, programas de servicios estéticos e hidrotermales. Modelos de Ficha técnica de diagnóstico, de tratamiento, de historial estético, y seguimiento de la clientela. Modelos de Consentimiento informado. Manual de técnicas de higiene, desinfección y/o esterilización. Manual de Hidrología. Manual de Cosmetología. Manual de Anatomía. Láminas de anatomía. Bibliografía técnica especializada. Normativa vigente en materia de higiene de

espacios e instalaciones de estética. Documentación sobre normativa de seguridad para aparatos. Normativa medioambiental, en especial, la relativa a la producción y gestión de residuos. Normativa de calidad en centros de estética. Plan sobre prevención de riesgos laborales y pautas de higiene postural del profesional de la estética. Normativa en materia de prevención de riesgos laborales. Catálogos de instrumentos de desinfección y protección higiénica para profesionales.

UNIDAD DE COMPETENCIA 2

Organizar los servicios hidrotermales

Nivel: 3

Código: UC1260_3

Estado: Tramitación BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Realizar el diagnóstico estético para la aplicación de servicios hidrotermales (programas, tratamientos y técnicas hidrotermales), en condiciones de seguridad e higiene.

CR1.1 La clientela se prepara, acomodándola en función de las zonas que se vayan a observar (corporal/facial, espalda, extremidades, entre otros), indicándole las posiciones que debe adoptar durante el proceso (sentada, tumbada en decúbito prono, decúbito supino, entre otras) y su tiempo estimado, proporcionándole material para su comodidad (toalla, alfombrín, tanga, entre otros).

CR1.2 Los equipos y materiales (microcámaras, medidor de hidratación, tensiómetro, entre otros) a emplear en el proceso de observación y obtención de datos se comprueban, garantizando que están preparados, limpios y ordenados para su utilización.

CR1.3 Las características de la clientela (nivel de hidratación, peso, talla, tensión arterial, entre otros) con ayuda de técnicas, equipos y medios de diagnóstico estético se observan, siguiendo la normativa de seguridad e higiene, y registrando los datos en la ficha técnica.

CR1.4 La clientela se entrevista, formulando las preguntas para identificar sus características, necesidades y demandas (dolores articulares, tensión muscular, hipertensión arterial, hipotiroidismo, estrés, entre otros), y registrando los datos en la ficha técnica.

CR1.5 La exploración estética para el diagnóstico se practica, utilizando técnicas de observación, tacto, palpación, entre otras, identificando las características cutáneas, las posibles alteraciones estéticas, entre otras circunstancias: estrés, postparto, estados de agotamiento, entre otros, en que estén indicados los servicios hidrotermales (programas, tratamientos y técnicas hidrotermales).

CR1.6 El diagnóstico estético se emite a partir del análisis y evaluación de la información obtenida, teniendo en cuenta, si fuera necesario, la prescripción médica aportada por la clientela, si así lo considera.

CR1.7 Las técnicas hidrotermales (balneación, aplicaciones a presión, estufas, entre otros) a realizar se identifican en función del diagnóstico estético emitido, confirmándose que no existen en la clientela circunstancias que desaconsejen la aplicación de alguna de ella, reflejándose en la ficha técnica.

CR1.8 La clientela con alguna característica especial (embarazo, hipertensión, hipotiroidismo, varices, entre otros) que requiera tratamiento diferenciado o autorización para los tratamientos hidrotermales, se deriva al personal profesional, detallando los aspectos a considerar en el informe.

RP2: Informar a la clientela sobre los resultados del diagnóstico estético, asesorando con una propuesta de aplicación de servicios hidrotermales (programas, tratamientos y técnicas hidrotermales).

CR2.1 La información del resultado del diagnóstico estético, se transmite a la clientela presentándole la propuesta de los servicios hidrotermales (baños, técnicas a presión, estufas, circuito termal, entre otros), el coste de las sesiones y los resultados previstos, consensuando el número, frecuencia de aplicación, duración de las mismas y cuidados personales.

CR2.2 El comportamiento hacia la clientela se atiene a las buenas prácticas profesionales, garantizando la confidencialidad y la protección de datos de carácter personal.

CR2.3 Los datos generales obtenidos durante el diagnóstico estético (nivel de hidratación, peso, talla, embarazo, tensión arterial, entre otros) y los relativos a los servicios hidrotermales (programa o tratamiento de bienestar, terapéutico, entre otros) se registran en la documentación técnica elaborada (ficha técnica), en soporte informático o de forma manual.

CR2.4 El documento de propuesta de aplicación del servicio (técnicas, tratamientos y programas hidrotermales) se cumplimenta, recogiendo las especificaciones (tiempo, presión, temperatura, número de sesiones, precauciones, cosmética indicada, entre otros).

CR2.5 El consentimiento informado se entrega a la clientela para su firma, reflejando en el documento la información necesaria para obtener su autorización, procediendo a la aplicación de los servicios hidrotermales (técnicas, tratamientos y programas).

RP3: Realizar actividades de aplicación de limpieza, desinfección y/o esterilización de las instalaciones, equipos, medios y productos para la puesta a punto de servicios hidrotermales (programas, tratamientos y técnicas hidrotermales) para su utilización en condiciones de higiene y seguridad.

CR3.1 Las instalaciones, medios, equipos y productos (cabina, iluminación/ temperatura de la sala, disponibilidad de agua, aparatología, camilla, toallas, material desechable, cosmética termal, entre otros) para la aplicación de servicios hidrotermales (programas, tratamientos y técnicas hidrotermales), así como la indumentaria de trabajo se adecuan, teniendo en cuenta sus características, el tipo de materiales sobre los que se van a emplear y el uso al que estén destinados para la técnica, tratamiento o programa, limpiando, higienizando y desinfectando con los métodos y productos específicos.

CR3.2 Los métodos y productos para la limpieza, desinfección y/o esterilización de instalaciones, medios y equipos, así como de la indumentaria de trabajo (toalla, tanga desechable, sabanilla, entre otros), se seleccionan en función del tipo de material que los compone y del uso al que están destinados.

CR3.3 Las instalaciones (cabinas, circuitos, entre otros), equipos, productos (peloides, algas, sales, aceites, entre otros) e indumentaria de trabajo se mantienen, siguiendo las especificaciones técnicas de mantenimiento y las normas de seguridad, prevención de riesgos, limpieza, desinfección y/o esterilización con verificación de los parámetros que lo requieran, teniendo en cuenta unas condiciones de periodicidad o tras cada uso.

CR3.4 Los residuos y accesorios desechables (slips/tangas desechables, restos de peloides, sabanillas desechables, entre otros) que vayan surgiendo de los tratamientos termales se gestionan, teniendo en cuenta la separación de los mismos según su naturaleza, siguiendo de este modo la normativa medioambiental.

CR3.5 Las condiciones de preparación y protección tanto del personal profesional como de la clientela (indumentaria, Equipos de Protección Individual -EPI-, calzado, temperatura de agua, entre otros) se registran, atendiendo a las especificaciones recogidas en la evaluación del puesto de trabajo por los servicios sobre prevención de riesgos laborales.

RP4: Organizar el trabajo, supervisando las instalaciones, recursos y medios técnicos y humanos para garantizar la calidad en la prestación de servicios hidrotermales (programas, tratamientos y técnicas hidrotermales).

CR4.1 Las normas de comunicación interna se aplican para conseguir que sea fluida, precisa y llegue de forma clara al equipo mediante reuniones o entrega de las mismas de forma digital o impresa.

CR4.2 El trabajo se distribuye entre el personal del equipo, asignando tareas (recepción de clientela, acompañamiento hasta cabina, reparto de técnicas entre el personal profesional disponible, entre otros), y definiendo funciones según criterios de competencia profesional, eficiencia y productividad, supervisando su desarrollo, ejecución, y aclarando las dudas surgidas tratando de que estas funciones no se solapen.

CR4.3 Los procedimientos para fomentar la motivación profesional y el trabajo en equipo dentro del centro donde se prestan los tratamientos, técnicas y programas termales se establecen, garantizando la participación de los integrantes del mismo.

CR4.4 El personal del equipo se mantiene informado de las normas de la empresa respecto al sistema de trabajo, mediante la difusión actualizada de las mismas por parte del centro donde se aplican los servicios (tratamientos, técnicas y programas termales).

CR4.5 El plan de formación continuada y el calendario de realización se establece de forma que proporcione la actualización técnica del personal, haciéndolo compatible con la actividad laboral según las normas establecidas en la organización.

CR4.6 Los conflictos originados entre el personal del equipo en el ámbito de trabajo se identifican, estableciendo criterios y medidas (código ético, condiciones de respeto, prevención de conflictos, entre otros) de acuerdo con los procedimientos definidos (mediación, intervención, entre otros).

Contexto profesional

Medios de producción

Camilla o sillón reclinable, taburete, carrito o mesa auxiliar. Tensiómetro. Equipos de diagnóstico profesional: lupa, micro-cámaras, medidores de: la hidratación, el sebo, el pH, el fototipo cutáneo, la elasticidad cutánea, el relieve cutáneo; báscula, tallímetro y cinta métrica, entre otros, equipos para la determinación de la grasa corporal, equipos de termografía. Equipos y programas informáticos para el diagnóstico estético, almacenamiento y tratamiento de los datos de la clientela. Historial estético, fichas técnicas de diagnóstico y tratamientos. Lencería de varios usos y desechable: bata, toallas, cintas o gorros, zapatillas, alfombrillas, sabanillas, guantes. Productos y aparatos específicos para limpiar y desinfectar y/o esterilizar los útiles y accesorios. Contenedores para la retirada y reciclado de materiales.

Productos y resultados

Diagnóstico estético realizado. Clientela informada sobre los resultados del diagnóstico estético. Limpieza, desinfección y/o esterilización de las instalaciones, equipos, medios y productos, realizadas. Trabajo para garantizar la calidad en la prestación de servicios hidrotermales, organizado.

Información utilizada o generada

Manuales de atención a la clientela, de acogida, de comunicación, entre otros. Protocolos normalizados de diagnóstico, técnicas, tratamientos y programas de servicios hidrotermales (programas, tratamientos y técnicas hidrotermales), de comunicación. Ficha técnica de diagnóstico, de tratamiento, historial estético, y seguimiento de la clientela. Informes médicos. Informes de derivación o autorización dirigidas

a otro personal profesional. Consentimiento informado. Manual de técnicas de higiene, desinfección y/o esterilización. Manual de Hidrología. Manual de Cosmetología. Manual de Anatomía. Láminas de anatomía. Bibliografía técnica especializada. Normativa aplicable en materia de espacios e instalaciones. Documentación sobre normativa de seguridad para aparatos. Normativa de gestión medioambiental. Normativa de calidad. Plan sobre prevención de riesgos laborales y normas de higiene postural. Manual de régimen interno de criterios y medidas de resolución de conflictos.

UNIDAD DE COMPETENCIA 3

Aplicar servicios hidrotermales

Nivel: 3

Código: UC0061_3

Estado: Tramitación BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Personalizar los servicios hidrotermales (programas, tratamientos y técnicas hidrotermales) de acuerdo al resultado del diagnóstico estético y/o las indicaciones del personal facultativo, comprobando el estado actual de la clientela y sus requerimientos.

CR1.1 El estado de la clientela (pieles secas, cicatrices, obesidad, edemas, entre otros) se comprueba, verificando el resultado del diagnóstico estético, valorando si es necesario realizar modificaciones para la adaptación de los servicios hidrotermales (temperatura, presión de las técnicas, tiempo en estufas o circuito termal, baño con burbujas, baño con aditivos, entre otros), teniendo en cuenta situaciones contraproducentes (hipertensión, hipotensión, embarazos, entre otros).

CR1.2 La clientela se acomoda (sentada, tumbada en decúbito prono, supino, entre otras) para realizar la exploración estética de la zona a tratar (facial/corporal, espalda, extremidades, entre otros), informándole del servicio a la que va a ser sometida (baños, chorros, exfoliantes, masajes con aceites vegetales como lavanda, entre otros).

CR1.3 Los servicios hidrotermales se adaptan al estado, características, necesidades, tiempo y demandas de la clientela (programa o tratamiento de bienestar, terapéutico, entre otras), adaptando de este modo los productos y técnicas cosméticas (tipo de cosmético, envolturas, masajes, entre otros).

CR1.4 La zona (facial/corporal, espalda, extremidades, entre otros), previa a la aplicación de cosméticos (hidratantes, peloides, sales, entre otros), se explora estéticamente mediante técnicas de observación, identificando posibles alteraciones que supongan una contraindicación relativa o absoluta, proponiendo su derivación al personal profesional competente, registrando los datos en la ficha técnica.

CR1.5 Las pautas a seguir en el tratamiento y otras pautas de vida saludable respecto a alimentación, prácticas deportivas, entre otros, se recomiendan a la clientela, proponiendo su derivación a profesionales de esos sectores, empoderándola para potenciar así los efectos de los tratamientos con técnicas hidrotermales.

CR1.6 Las demandas y necesidades de la clientela se tienen en cuenta en la elaboración del servicio personalizado, adaptando de este modo los productos (tipo de aguas mineromedicinales, composición de fangos, tipo de baño, tipo de chorro, entre otros) y las técnicas cosméticas (tipo de cosmético, envolturas, masajes, entre otros).

CR1.7 Los cambios efectuados en la propuesta, ya sea en las fases del tratamiento (tiempos, periodicidad de las sesiones, entre otros), los parámetros de aplicación de las técnicas (temperatura, presión, entre otros), y las observaciones relativas a precauciones y a las condiciones orgánicas y nivel de sensibilidad se detallan en la ficha técnica.

CR1.8 La información detallada sobre las aclaraciones que se precise en cuanto al servicio es transmitida a la clientela, procediendo posteriormente a la firma del consentimiento informado, si es necesario.

RP2: Revisar las actividades de limpieza, desinfección y/o esterilización de las instalaciones, equipos, medios y productos para la utilización de servicios hidrotermales (programas, tratamientos y técnicas hidrotermales) para su uso en condiciones de higiene y seguridad, empleando agentes adecuados al tipo de material.

CR2.1 Las instalaciones, medios, equipos y productos (cabina, iluminación/ temperatura de la sala, disponibilidad de agua, aparatología, camilla, toallas, material desechable, cosmética termal, entre otros) para la aplicación de servicios hidrotermales (programas, tratamientos y técnicas hidrotermales), se comprueban (higiene, seguridad, temperatura, presión, entre otros) antes de iniciar la sesión, así como la indumentaria de trabajo, garantizando la limpieza, desinfección y/o esterilización, y por tanto, la posibilidad de uso siempre y cuando cumplan los requisitos de seguridad exigidos.

CR2.2 Los métodos y productos para la limpieza, desinfección y/o esterilización de instalaciones, medios y equipos (esterilización térmica, ozono, luz UV -luz ultravioleta-, cloro, entre otros), así como de la indumentaria de trabajo se seleccionan en función del tipo de material que los compone y del uso al que están destinados.

CR2.3 Las instalaciones, equipos, medios, productos e indumentaria de trabajo se mantienen, siguiendo las especificaciones técnicas de mantenimiento y las normas de seguridad, prevención de riesgos, limpieza, desinfección y/o esterilización con verificación de los parámetros que lo requieran, teniendo en cuenta unas condiciones de periodicidad o tras cada uso.

CR2.4 Los productos cosméticos (arcillas, lodos, fangos, limos, parafangos, algas, sales, aceites esenciales, entre otros) asociados a las técnicas hidrotermales se preparan, siguiendo las instrucciones específicas de aplicación (aplicación manual, con espátula, aplicando masaje, entre otros), comprobando su estado y fecha de caducidad.

CR2.5 El agua utilizada en los servicios colectivos se trata, controlando los indicadores de garantía, comprobando parámetros físico-químicos (pH, nivel de desinfectante, turbidez, entre otros) establecidos en las normas de mantenimiento de las instalaciones.

CR2.6 Las técnicas de higiene, limpieza, desinfección y/o esterilización para el mantenimiento de las instalaciones, medios y equipos técnicos se ejecutan una vez finalizada la sesión, con el fin de garantizar las condiciones de limpieza y seguridad para una nueva utilización, gestionando los residuos y accesorios desechables que sean de un solo uso.

CR2.7 Los residuos y accesorios desechables (slips/tangas desechables, restos de peloides, sabanillas desechables, entre otros) que vayan surgiendo en la aplicación de los tratamientos termales se gestionan, teniendo en cuenta la separación de los mismos según su naturaleza, siguiendo de este modo la normativa medioambiental.

CR2.8 Las condiciones de mantenimiento de las instalaciones, equipos, medios y productos se registran, atendiendo a las especificaciones recogidas en la evaluación del puesto de trabajo por los servicios sobre prevención de riesgos laborales.

RP3: Aplicar técnicas hidrotermales de balneación, de presión y de pequeña hidroterapia sin presión, en función del servicio definido y de la clientela, para la realización del tratamiento completo de servicios hidrotermales.

CR3.1 El equipo de lencería (batas, toallas, tangas/slips, entre otros) necesario para cada técnica, se selecciona entregándose a la clientela, preparándose el material auxiliar (calentador

de toallas, aceite en bol, toalla, entre otros), comprobando previamente que está en condiciones de higiene y seguridad.

CR3.2 La clientela se acomoda (en bañera, en sala de técnica a presión, en sala de ducha, en camilla del masaje bajo ducha, entre otros), posicionándose según los requerimientos de la técnica hidrotermal seleccionada (balneación, presión y pequeña hidroterapia sin presión, ducha en lluvia, en abanico, escocesa, entre otros), informándole de las sensaciones que va a sentir y las incidencias que debe notificar durante la aplicación, facilitando un efecto masaje que estimule los receptores de la piel.

CR3.3 Las posturas y movimientos a mantener durante el desarrollo de las técnicas aplicadas (de pie, de espaldas, de frente, de lado, agarrado/ no agarrado a los asideros, entre otros) a la clientela se adoptan en base a las normas de higiene postural con las adaptaciones personales que fueran necesarias, en caso de discapacidad teniendo en cuenta la forma en la que se produce la proyección del agua sobre el cuerpo (ducha en abanico, en círculo o chorro libre, entre otros).

CR3.4 Las técnicas hidrotermales de balneación, aplicaciones de presión y pequeña hidroterapia sin presión (ducha subacuática, de contraste, en agua caliente o agua fría, entre otros) se aplican, seleccionando los parámetros de presión, temperatura, zona a tratar (piernas, cadera, trapecio, entre otras) y tiempo de aplicación, según la secuencia, manipulación (orden ascendente, chorros circulares, trabajando ambas partes del cuerpo) y el orden establecidos, observando las precauciones o contraindicaciones relativas a las condiciones orgánicas (evitando por ejemplo el hueco poplíteo) y la sensibilidad de la clientela dependiendo de la zona corporal a tratar, registrando las incidencias en la ficha técnica.

CR3.5 La información sobre las posturas, movimientos y actitudes que debe mantener la clientela durante el desarrollo de la técnica hidrotermal se transmiten de forma clara y precisa, advirtiéndole que comunique cualquier sensación (dolor, calambres, entre otros) que se aparte de las indicadas, para evitar riesgos o accidentes no deseados.

CR3.6 Los aditivos y cosméticos (aceites vegetales, arcillas, parafangos, parafinas) a incorporar a la aplicación de las técnicas hidrotermales se preparan, atendiendo a su composición, propiedades y temperatura del agua, siguiendo las indicaciones de la empresa fabricante, y observando las precauciones o contraindicaciones relativas a la sensibilidad de la clientela.

CR3.7 Las condiciones generales de la clientela: relajación, bienestar general, entre otras, se verifican durante la prestación del servicio, preguntando a la persona por sus sensaciones, aplicando medidas en caso de reacciones adversas (lipotimias, síncope, entre otras), siguiendo los procesos establecidos (supervisión médica en el propio establecimiento o derivación, entre otras).

CR3.8 Las incidencias surgidas y observaciones (bajadas de tensión, reacciones adversas al agua, preferencias de la clientela, entre otros) de la clientela se anotan en la ficha técnica, considerándolas en sesiones posteriores.

RP4: Aplicar técnicas hidrotermales de estufas (androterapia: saunas y baños de vapor) y circuitos termales (dirigidos y no dirigidos), atendiendo al perfil de la clientela para la realización del tratamiento completo de servicios hidrotermales.

CR4.1 El equipo de lencería (sábana hueco facial, toallas, bandós, gorro, entre otros) necesario se entrega a la clientela, comprobando previamente que está en condiciones de uso (felpa de cabeza caliente) e higiene.

CR4.2 La información relativa al recorrido que se debe seguir para el aprovechamiento del circuito termal propuesto se transmite a la clientela, informando de las sensaciones que va a sentir (frío, calor, presión, entre otros) y de las incidencias que debe notificar durante la aplicación de los servicios hidrotermales en cada parte del cuerpo (lumbar, dorsal, escapular).

CR4.3 La circulación de la clientela se organiza, en el caso de circuitos dirigidos (duchas de inicio, estufas secas, contraste, estufas húmedas, minipiscinas, albercas, pediluvios, entre otros), acompañándola a las diferentes técnicas (balneación colectiva, sauna, baño de vapor, entre otras) o instalaciones, y orientándoles sobre el uso de las mismas.

CR4.4 Las posturas y movimientos (posición sentada, tumbada, de pie, caminando en piscina, entre otros) a mantener durante el desarrollo de las técnicas aplicadas (baño de burbujas, jacuzzi, chorros subacuáticos, ducha en lluvia, entre otros) a la clientela se realizan en base a las normas de higiene postural (evitar giros parciales, en posición de pie piernas separadas para que el peso caiga sobre la planta de los pies, entre otros), con las adaptaciones personales que fueran necesarias en caso de discapacidad.

CR4.5 Las técnicas hidrotermales de estufas (estufa seca o sauna y estufa húmeda o baño de vapor) y los circuitos termales se aplican, seleccionando los parámetros de temperatura (afusiones frías recomendadas para trastornos venosos, varices, entre otros y afusiones alternantes recomendadas para pies fríos crónicos, insomnio, entre otros), grado de humedad, zona a tratar: general o parcial (balneación completa y/o parcial) y tiempo de aplicación (afusiones frías – 1 minuto, afusiones alternas – 1 o 2 minutos de caliente y 20 segundos de fría), según la secuencia prevista, y observando las precauciones o contraindicaciones relativas a las condiciones orgánicas y sensibilidad de la clientela.

CR4.6 Las condiciones generales de la clientela (temperatura corporal, relajación, bienestar general, entre otras) se observan, comprobando las mismas periódicamente, y aplicando las medidas correctoras (variaciones de parámetros, descanso de la clientela, entre otras) en caso de reacciones adversas sin disminuir el efecto deseado (relajante muscular, tonificante, entre otros).

CR4.7 Las condiciones generales de la clientela (relajación, bienestar general, entre otras) se verifican durante la prestación del servicio, preguntando a la persona por sus sensaciones, aplicando medidas en caso de reacciones adversas (lipotimias, síncope, entre otras), siguiendo los procesos establecidos (supervisión médica en el propio establecimiento o derivación, entre otras) y finalizando el tratamiento con un reposo de unos 30 a 60 minutos.

CR4.8 Las incidencias surgidas y observaciones de la clientela se anotan en la ficha técnica para considerarlas en sesiones posteriores, haciendo recomendaciones (evitar técnicas, reducir tiempos, entre otras).

RP5: Detectar reacciones no deseadas en la utilización de técnicas hidrotermales (balneación, presión y pequeña hidroterapia sin presión), manteniendo la seguridad, y siguiendo las pautas específicas sobre la prevención de riesgos laborales.

CR5.1 Los factores de riesgo: personales, de las instalaciones, de los equipos y de las técnicas se detectan en función de las técnicas a aplicar, para tomar las precauciones y medidas específicas.

CR5.2 Las pautas para prevenir reacciones no deseadas se identifican, relacionándolas con las indicaciones, contraindicaciones y precauciones de las técnicas hidrotermales.

CR5.3 Las normas de actuación sobre la prevención de riesgos laborales se identifican, describiendo con precisión las pautas específicas de cada área, en función de los factores de riesgo.

CR5.4 Las técnicas de primeros auxilios se aplican, en situación de accidentes o reacciones no deseadas, avisando para el traslado de la persona a un centro sanitario, en caso necesario.

RP6: Realizar un diálogo formal con la clientela durante la atención y prestación de servicios hidrotermales a la misma, siguiendo pautas de comunicación

(bienvenida, explicación de la distribución de los servicios, entre otros) para garantizar la calidad del servicio.

CR6.1 Las pautas de comunicación entre el personal del equipo y la clientela se aplican de manera que se establezca la coordinación necesaria, garantizando la calidad del servicio.

CR6.2 Las pautas de acogida, atención, así como el acompañamiento y ayuda para abandonar las zonas de tratamiento (acompañar a la clientela a la zona de tratamiento, a la sala de reposo, explicación del recorrido y normas de uso del circuito termal, entre otros) se aplican, siguiendo las normas internas de la empresa y las relativas a las buenas prácticas profesionales.

CR6.3 La información a la clientela (posturas, sensaciones, tiempo, movimientos y actitudes a mantener, entre otros) se transmite, teniendo en cuenta el momento, inmediatez y circunstancias de manera que el mensaje sea interpretado.

CR6.4 Las quejas, contingencias y reclamaciones se tramitan de modo satisfactorio para los intereses de la clientela, teniendo en cuenta las mismas a la hora de hacer memoria de trabajo.

CR6.5 Las normas para tratar la información de la clientela se aplican, garantizando la confidencialidad y el respeto a la intimidad.

CR6.6 Las buenas prácticas profesionales (amabilidad y corrección en el trato, simpatía y empatía, escucha activa, discreción, respeto, entre otros) se aplican en la prestación de servicios hidrotermales del establecimiento.

RP7: Valorar la calidad global del servicio prestado y el resultado de los servicios con técnicas hidrotermales para garantizar la satisfacción de la clientela y en caso de desviaciones, proponer medidas correctoras anticipándose a las posibles incidencias.

CR7.1 La calidad del servicio se valora a través del cumplimiento riguroso de las pautas de trabajo, personalizadas en su caso, la organización de los procedimientos, el tiempo comercial y el resultado obtenido, registrando los datos en el soporte establecido manual o informático.

CR7.2 El grado de satisfacción de la clientela respecto al servicio prestado y al trato recibido se evalúa mediante cuestionarios, preguntas tipo y observación directa, anotando las posibles incidencias.

CR7.3 Las incidencias surgidas se anotan en los soportes establecidos (registro digital, en papel, entre otros) para considerarlas en sesiones posteriores, sugiriendo posibles soluciones o medidas correctoras.

CR7.4 Las medidas correctoras para mejorar los servicios prestados y el grado de satisfacción de la clientela se proponen, en caso de que se detecten desviaciones en el resultado de la valoración.

Contexto profesional

Medios de producción

Camilla o sillón reclinable, taburetes, carrito o mesa auxiliar, lupa con luz, lámparas. Tensiómetro. Balneación: bañera simple, de burbujas, de hidromasaje, de movilización, con chorro manual subacuático, maniluvio, pediluvio, entre otros. Presión: chorros, duchas. Estufas: secas, húmedas y mixtas. Saunas y baños de vapor generales y parciales. Tribuna de chorros, bomba de presión, aparatos generadores de calor. Circuitos termales. Cabinas con productores de hielo, suelos calientes y fríos. Envolturas, compresas, fomentos, emplastos, mascarillas, afusiones, abluciones, pulverizaciones. Lencería: albornoz, toalla, zapatillas, bañador, gorro, batas, alfombrillas, sabanillas, almohadas, entre otros. Productos y equipos específicos para limpiar y desinfectar y/o esterilizar los utensilios, accesorios e instalaciones. Medios y productos para el mantenimiento de instalaciones y calidad del agua. Material

y productos necesarios para realización de primeros auxilios. Contenedores para la eliminación de desechables y reciclado de materiales y contaminantes. Equipos y programas informáticos. Botiquín.

Productos y resultados

Servicios hidrotermales personalizados. Actividades de limpieza, desinfección y/o esterilización de las instalaciones, equipos, medios y productos, revisadas. Técnicas hidrotermales de balneación, de aplicaciones a presión y de pequeña hidroterapia sin presión, aplicadas. Servicios hidrotermales de estufas y circuitos termales, aplicados. Reacciones no deseadas en la utilización de técnicas hidrotermales, detectadas. Comunicación con la clientela realizada. Calidad global del servicio prestado y resultado de los servicios con técnicas hidrotermales, valorados.

Información utilizada o generada

Manuales de Hidrología, Anatomía, de procedimientos de aplicación de técnicas hidrotermales, de procedimientos de seguridad, higiene, desinfección y/o esterilización y de primeros auxilios. Láminas de anatomía. Fichas técnicas de equipos y aparatos. Historial estético. Fichas de tratamiento y seguimiento de la clientela. Informes médicos de autorización o derivación a otro personal profesional. Normativa aplicable en materia de espacios e instalaciones. Documentación sobre normativa aplicable de seguridad para aparatos. Normativa aplicable de gestión medioambiental. Normativa aplicable de calidad. Normas de higiene postural. Informes emitidos o recibidos de otros profesionales. Protocolos normalizados y personalizados de tratamiento. Bibliografía técnica especializada. Consentimiento informado. Normativa aplicable sobre protección medio ambiental. Normativa aplicable sobre protección de datos. Normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales.

UNIDAD DE COMPETENCIA 4

Aplicar cosmética termal en los servicios hidrotermales

Nivel: 3

Código: UC0062_3

Estado: Tramitación BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Personalizar los servicios hidrotermales vinculados a la aplicación de cosmética termal de acuerdo al resultado del diagnóstico estético y/o las indicaciones del personal facultativo, comprobando el estado actual de la clientela y sus requerimientos.

CR1.1 El estado de la clientela (verificar en el informe previo si hay alguna característica contraproducente en relación a la temperatura del agua, presión, entre otros) se comprueba, verificando el resultado del diagnóstico estético, valorando si es necesario realizar modificaciones para la adaptación de la aplicación de los cosméticos termales.

CR1.2 La clientela se acomoda (sentada, tumbada en decúbito prono, entre otras) para realizar la exploración estética de la zona a aplicar los cosméticos hidrotermales, informándole del servicio a la que va a ser sometida y las sensaciones a percibir.

CR1.3 La aplicación de cosméticos termales (peloides, arcillas, entre otros) se adaptan al estado, características, necesidades, tiempo y demandas de la clientela, adaptando de este modo los productos y técnicas cosméticas (tipo de cosmético, envolturas, masajes, entre otros).

CR1.4 La zona (piernas, cara, espaldas, entre otras) previa a la aplicación de cosméticos, se explora estéticamente mediante técnicas de observación, identificando posibles alteraciones que supongan una contraindicación relativa o absoluta (psoriasis, heridas, entre otros), proponiéndole su derivación al personal profesional competente, registrando los datos en la ficha técnica.

CR1.5 Las pautas a seguir en el tratamiento y otras pautas de vida saludable respecto a alimentación, prácticas deportivas, entre otros, se recomiendan a la clientela, proponiéndole su derivación a profesionales de esos sectores, empoderándola para potenciar así los efectos de los tratamientos con cosméticos termales.

CR1.6 Los cambios efectuados en la propuesta, ya sea en las fases del tratamiento (tiempos, periodicidad de las sesiones, entre otros), los parámetros de aplicación de los cosméticos termales y las observaciones relativas a precauciones contraindicaciones relativas a las condiciones orgánicas y nivel de sensibilidad se detallan en la ficha técnica.

CR1.7 La información detallada sobre las aclaraciones que se precise en cuanto al servicio se transmite a la clientela, procediendo posteriormente a la firma del consentimiento informado, si es necesario.

RP2: Revisar la puesta a punto de equipos, medios y productos para la aplicación de cosméticos termales, para su utilización en condiciones de higiene y seguridad.

CR2.1 Las instalaciones, medios, equipos y productos (cabina, iluminación/ temperatura de la sala, disponibilidad de agua, aparatología, camilla, toallas, material desechable, cosmética termal, entre otros) para la aplicación de cosméticos hidrotermales (arcillas, peloides,

parapeloides, algas, envolturas, exfoliantes, entre otros) se comprueban antes de iniciar la sesión, así como la indumentaria de trabajo del personal profesional, garantizando la limpieza, desinfección y/o esterilización, y por tanto la posibilidad de uso siempre y cuando cumplan los requisitos de seguridad exigidos, y teniendo en cuenta que se utilizarán, preferiblemente, aquellos de un solo uso o de uso personal de la clientela.

CR2.2 Los medios técnicos auxiliares para la aplicación de cosmética termal: mantas eléctricas, calentadores de toallas, calentadores de barro, algas o arcillas se disponen, comprobando las condiciones de funcionamiento, de higiene y seguridad.

CR2.3 Los envases que contienen mezclas de cosméticos o cosméticos trasvasados de su envase original se etiquetan (peloides, parafangos, algas, entre otros), incluyendo el número de lote, la fecha de envasado y los datos necesarios de acuerdo a la normativa aplicable.

CR2.4 Los cosméticos termales, sus mezclas (aromaterapia, vinoterapia, algoterapia, peloides, entre otros), o en su caso los de preparación extemporánea (polvos, envolturas, mascarillas, entre otros), o que se presentan o aplican sobre soportes impregnados se preparan, teniendo en cuenta las proporciones establecidas, consistencia, temperatura, zona de aplicación y especificaciones, en su caso, del servicio de hidrotermal personalizado.

CR2.5 Las condiciones de temperatura y viscosidad de los cosméticos termales, peloides y parafangos que requieran calentamiento previo se comprueban, verificando que son adecuadas para su aplicación y sus efectos.

CR2.6 La camilla se prepara con los medios técnicos auxiliares necesarios para la aplicación de los cosméticos: manta eléctrica, soportes para envolturas, toallas, entre otros, verificando que el material específico para la técnica está ordenado y accesible.

CR2.7 Las técnicas de higiene, limpieza, desinfección y/o esterilización para el mantenimiento de las instalaciones, medios y equipos técnicos para la aplicación de cosméticos termales se ejecutan una vez finalizada la sesión, con el fin de garantizar las condiciones de limpieza y seguridad para una nueva utilización.

CR2.8 Los residuos y accesorios desechables (sabanilla hueco-cara, tanguas desechables, botes, entre otros) que vayan surgiendo de los tratamientos termales se gestionan, teniendo en cuenta la separación de los mismos según su naturaleza, siguiendo de este modo la normativa medioambiental.

RP3: Seleccionar los cosméticos termales y su técnica de aplicación conjugando las demandas y necesidades de la clientela.

CR3.1 Los cosméticos termales y la técnica de aplicación (exfoliantes, envolturas, peloides, zonas a evitar, entre otros), se seleccionan, en función de sus propiedades y de las características personales de la clientela, utilizando trozos de tela, preparación en aguas arcillosas, en polvos, entre otros).

CR3.2 Las pautas de aplicación de los cosméticos termales se establecen, definiendo los medios y parámetros (tiempo, temperatura, zona de aplicación, nivel de presión, entre otros), atendiendo a las características personales (prótesis, zonas con alteraciones de la piel como varices, edemas, dermatitis, entre otros) de la clientela.

CR3.3 La información sobre la aplicación de la técnica de los cosméticos termales se proporciona a la clientela, incluyendo la periodicidad (según la afección a aplicar: abscesos, erupciones y traumatismos, entre otros) y duración del tratamiento cosmético, la indumentaria, accesorios y las condiciones orgánicas (ausencia de irritación, evitación de zonas sensibles, entre otros) para someterse a la misma.

RP4: Realizar la aplicación de técnicas cosméticas en servicios termales en condiciones de limpieza, desinfección y/o esterilización, seguridad y ambientales con su correspondiente mantenimiento para dar el servicio demandado por la clientela.

CR4.1 La ficha técnica de la clientela se consulta, comprobando si existen indicaciones específicas o precauciones a seguir durante la aplicación de las técnicas prescritas.

CR4.2 La indumentaria y accesorios de la clientela se comprueban, proporcionando instrucciones sobre las posturas y movimientos que debe mantener y las sensaciones que va a experimentar durante el proceso, y procurando aprovechar las propiedades de los cosméticos (antiestrés, propiedades sedantes, entre otros).

CR4.3 Los cosméticos termales se aplican con destreza en función de la zona (capa no muy espesa en el pecho, pero ancha y espesa en la zona de riñones), en función de los procedimientos de ejecución y de las características de la clientela, controlando el proceso, así como atendiendo sus observaciones.

CR4.4 Los medios de atención establecidos (retirada del cosmético, interrupción de la técnica, observación de la evolución de la reacción, comprobación del estado del cosmético, registro en la ficha técnica, entre otros) se aplican en caso de reacciones adversas, avisándose, si fuera necesario, a los servicios sanitarios de urgencia.

CR4.5 Las medidas de limpieza, higiene, desinfección y/o esterilización se aplican a las instalaciones y medios técnicos, una vez finalizada la ejecución del servicio, garantizando las condiciones necesarias para una nueva utilización, desechando los materiales y útiles de un solo uso.

RP5: Asesorar a la clientela sobre los cuidados y recomendaciones para la potenciación del resultado de la cosmética termal aplicada, proporcionándole las indicaciones sobre reposo, evitando la ducha o el baño durante un periodo determinado, entre otros.

CR5.1 El perfil de la clientela (edad, propósito de la visita al centro hidrotermal, afecciones disponibles en la ficha, entre otras) se identifica para adaptar la información acerca de los productos y servicios de que dispone el centro, a sus objetivos.

CR5.2 La información se transmite de forma que se cree un ambiente de comodidad, utilizando un tono suave y firme, conteniendo:

- Los resultados del diagnóstico estético y los cosméticos termales que se proponen, teniendo en cuenta las contraindicaciones que figuren en la ficha médica proporcionada por la clientela.
- La duración, número de sesiones y frecuencia dependiendo del objetivo deseado (en afusiones y abluciones, por ejemplo).
- Los efectos y resultados (purificante, descongestionante, estimulante, cicatrizante, entre otros) que se pretenden conseguir con la aplicación de cosméticos termales.

CR5.3 La información de la posibilidad de acudir a otro personal profesional se le transmite a la clientela, en caso de detectar alteraciones patológicas o no estéticas.

CR5.4 Las pautas de vida saludable (alimentación, prácticas deportivas, entre otros) se recomiendan a la clientela, proponiéndole su derivación a profesionales de esos sectores, empoderándola para potenciar así los efectos de los tratamientos.

CR5.5 La información sobre el uso de productos cosméticos termales en el ámbito domiciliario sobre el tratamiento aplicado, se transmite a la clientela, acompañada de la propuesta de la adquisición de los mismos por su parte.

CR5.6 Los datos obtenidos (recomendaciones realizadas, servicios propuestos, entre otros) se registran en la documentación técnica elaborada, en soporte informático o de forma manual,

ateniéndose el personal profesional a las buenas prácticas que garanticen la confidencialidad y protección de los datos de carácter personal de la clientela.

RP6: Valorar la calidad global del servicio prestado y el resultado de los servicios con técnicas cosméticas termales para garantizar la satisfacción de la clientela y en caso de desviaciones, proponer medidas correctoras.

CR6.1 La calidad se valora a través del cumplimiento riguroso de los servicios termales, personalizados en su caso, la organización de los procedimientos, el tiempo comercial y el resultado obtenido, registrando los datos en el soporte establecido manual o informático.

CR6.2 El grado de satisfacción de la clientela respecto al servicio prestado y al trato recibido se evalúa mediante cuestionarios, preguntas tipo y observación directa, anotando las posibles incidencias.

CR6.3 Las incidencias surgidas se anotan en los soportes establecidos (hojas de registro de incidencias en papel, soporte informático, entre otros) para considerarlas en sesiones posteriores.

CR6.4 Las medidas correctoras para mejorar los servicios prestados y el grado de satisfacción de la clientela se proponen, en caso de que se detecten desviaciones en el resultado de la valoración.

Contexto profesional

Medios de producción

Productos minerales: arcillas, escayola, caolín, bentonitas, montmorillonitas, arenas y sílices abrasivos. Peloides inorgánicos: lodos, fangos y limos. Peloides orgánicos: turbas y biogleas. Parafangos y parafinas. Productos de origen marino: algas y sus mucílagos, sales, fitoplancton, entre otros. Productos de origen vegetal: plantas y sus extractos, y aceites esenciales. Productos de origen animal: plancton, gelatinas y proteínas de peces, quitina y chitosán. Colorantes y otros aditivos. Duchas. Útiles para la aplicación de técnicas cosméticas y equipos para su calentamiento. Camilla, manta de sudación, soportes para envolturas y compresas. Lencería y desechables: albornoz, toallas, zapatillas, bañador, gorro, tanga y braguitas/slip/boxer, batas, alfombrillas, sabanillas. Productos y aparatos específicos para limpiar y desinfectar y/o esterilizar las instalaciones, medios y equipos técnicos. Equipos y programas informáticos.

Productos y resultados

Servicios hidrotermales vinculados a la aplicación de cosmética termal, personalizados. Puesta a punto de equipos, medios y productos para la aplicación de cosméticos termales, revisados. Cosméticos termales y su técnica de aplicación, seleccionados. Aplicaciones de técnicas cosméticas termales, realizadas. Clientela asesorada. Calidad global del servicio prestado y resultado de los servicios con técnicas cosméticas termales, valorados.

Información utilizada o generada

Ficha técnica y seguimiento de la clientela. Manual de Hidrología. Manual de Cosmetología. Informe prescriptivo médico. Normativa de calidad. Protocolo de aplicación de cosmética termal en los servicios hidrotermales. Bibliografía técnica especializada. Normativa sobre protección medio ambiental. Normativa sobre protección de datos. Normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales.

UNIDAD DE COMPETENCIA 5

REALIZAR MASAJES MANUALES Y/O MECÁNICOS CON FINES ESTÉTICOS

Nivel: 3
Código: UC0063_3
Estado: BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Determinar la técnica de masaje estético manual y/o mecánico, seleccionando las maniobras y los parámetros de aplicación, en función del diagnóstico y protocolo del tratamiento estético establecido, para adaptarlo a las demandas y características del cliente.

CR1.1 Las características de la zona a tratar se evalúan, para atender a las necesidades y demandas del cliente, registrando en la ficha técnica los datos obtenidos y comprobando que no existen contraindicaciones relativas o absolutas para la aplicación del masaje.

CR1.2 La técnica de masaje se selecciona en base al diagnóstico estético, evaluando la morfología de la zona anatómica a tratar, el tipo de alteración estética que presenta, el estado del cliente y los cosméticos a utilizar, entre otros, para aplicar un masaje general, local o parcial adaptado a las características del cliente.

CR1.3 Los parámetros de las maniobras del masaje: tiempo, dirección, intensidad y ritmo se adecuan a la técnica de masaje estético seleccionado, para personalizar en el protocolo de trabajo, según la morfología anatómica, la sensibilidad de la zona y el estado de los tejidos, entre otros.

CR1.4 Las alteraciones patológicas y no estéticas que pudieran detectarse se registran, elaborando un informe de derivación, para remitir al cliente a tratamiento médico o a otros profesionales.

RP2: Preparar las instalaciones, útiles y equipos para la práctica de masajes estéticos manuales y/o mecánicos, cumpliendo la normativa de seguridad e higiene aplicable.

CR2.1 La cabina de masaje se prepara efectuando su limpieza y ventilación, seleccionando la temperatura, iluminación y sonido, en función de la técnica que se vaya a realizar.

CR2.2 Los medios de trabajo: lencería, mobiliario y accesorios se preparan, para realizar su limpieza, desinfección y esterilización, según sus características y materiales.

CR2.3 Los cosméticos se seleccionan en función del diagnóstico estético, dosificándolos para su uso en recipientes individuales y manipulándolos en condiciones de seguridad e higiene.

CR2.4 La cabina y los medios utilizados, una vez finalizado el tratamiento, se limpian, desinfectan y esterilizan en función de su composición y utilización, ordenándolos para un nuevo uso.

CR2.5 Los materiales y productos de desecho se colocan en contenedores específicos para su posterior eliminación, respetando la normativa aplicable y el medio ambiente.

RP3: Informar al cliente de la técnica de masaje estético manual y/o mecánico que va a recibir, asesorándole sobre los aspectos relacionados para la optimización de

los resultados, aplicando las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos de carácter personal del cliente.

CR3.1 La técnica y maniobras de masaje seleccionadas se comunican al cliente, indicando los efectos y resultados que se esperan obtener, recomendando unas pautas de mantenimiento para la mejora de los resultados.

CR3.2 La zona, duración, frecuencia y número de sesiones, para la aplicación del masaje estético manual y/o mecánico se comunican al cliente, para relacionarlas con sus características y necesidades, siguiendo el protocolo establecido.

CR3.3 La práctica de hábitos de vida saludable, alimentación y ejercicio físico, entre otras, se comunican al cliente, asesorándole para optimizar el resultado del tratamiento estético.

CR3.4 Los cosméticos que favorezcan los efectos del masaje se recomiendan al cliente, asesorándole sobre su dosificación y modo de aplicación.

RP4: Realizar el masaje estético manual facial y corporal aplicando las técnicas y maniobras seleccionadas, para establecer el protocolo de trabajo, cumpliendo la normativa de seguridad e higiene aplicable.

CR4.1 La preparación para iniciar la aplicación del masaje estético manual facial y corporal se realiza atendiendo a las normas establecidas sobre vestuario, higiene e imagen personal y cumpliendo las condiciones de higiene postural que permitan prevenir enfermedades profesionales.

CR4.2 El cliente se acomoda en posición anatómica sobre la camilla o sillón, en función de la zona a tratar y de la técnica seleccionada, utilizando los medios de protección y en condiciones de higiene postural.

CR4.3 El estado y el tono cutáneo y muscular de la zona a tratar se valora, detectando y delimitando la alteración estética y colaborando, en su caso, con un facultativo u otro profesional para concretar las pautas de realización del masaje estético.

CR4.4 Los productos cosméticos para facilitar las maniobras de masaje, se aplican en función de las características del cliente, del procedimiento de trabajo y del criterio profesional.

CR4.5 Las técnicas de relajación, respiratorias y de estiramientos complementarios al masaje se realizan posicionándose junto al cliente, para guiarle en la realización de las mismas, siguiendo el protocolo establecido.

CR4.6 Las maniobras de masaje facial, craneal o corporal, se aplican con los cosméticos y parámetros indicados para adaptarlas a las características de cada zona.

CR4.7 Las maniobras de la técnica de masaje seleccionada: circulatorio, relajante, modelador, reafirmante, para mejorar la penetración de productos, entre otros, se realizan con la presión y ritmo indicados, siguiendo el orden, dirección y tiempos establecidos en el protocolo de trabajo, adaptándolo a la respuesta del cliente y previniendo posibles molestias.

CR4.8 Las incidencias que se produzcan durante la sesión, así como las observaciones que se realicen por cualquiera de los intervinientes en la misma, se registran en la ficha técnica.

RP5: Realizar el masaje estético facial y corporal mediante procedimientos mecánicos, para el tratamiento de las alteraciones y/o necesidades del cliente, siguiendo el protocolo normalizado y las instrucciones dadas por el fabricante de equipo, cumpliendo la normativa de seguridad e higiene aplicable.

CR5.1 La preparación para aplicar el masaje estético facial y/o corporal se realiza atendiendo a las normas establecidas sobre vestuario, higiene e imagen personal, para cumplir las

condiciones higiénico-sanitarias y de higiene postural que permiten prevenir enfermedades profesionales.

CR5.2 El cliente se acomoda en posición anatómica sobre la camilla o sillón, en función de la zona a tratar y de las necesidades del equipo de masaje mecánico a utilizar, aplicando los medios de protección y en condiciones de higiene postural.

CR5.3 Los equipos y accesorios para la aplicación de masaje mecánico se comprueban, garantizando que están en condiciones de uso, siguiendo los protocolos de seguridad e higiene.

CR5.4 El estado y el tono cutáneo y muscular de la zona a tratar se evalúan, detectando si existen contraindicaciones relativas o absolutas para la aplicación de los diferentes sistemas de masaje mecánico.

CR5.5 Los parámetros de intensidad, ritmo, dirección, presión, descompresión, frecuencia y tiempo, entre otros, para la aplicación de los diferentes equipos de masaje mecánico, se programan en función del protocolo de tratamiento, de la sensibilidad del cliente, de los efectos que se deseen conseguir, siguiendo las especificaciones del fabricante y teniendo en cuenta la respuesta del cliente, para prevenir posibles molestias.

CR5.6 Los sistemas de masaje mecánico se aplican siguiendo el protocolo establecido, los requerimientos de cada técnica: vibración, presoterapia, de vacío presión, entre otros, y las indicaciones del fabricante, para garantizar las condiciones de higiene y seguridad.

CR5.7 Las incidencias que se produzcan durante la sesión, así como las observaciones de cualquiera de los intervinientes en la misma, se registran en la ficha técnica, para su consulta en posteriores sesiones, siguiendo el procedimiento establecido en la empresa.

RP6: Valorar la calidad global del servicio prestado de masaje manual y/o mecánico con fines estéticos, aplicando las normas de control de calidad para optimizar el servicio y los protocolos de comunicación, siguiendo la normativa aplicable sobre instalaciones, equipos y productos, proponiendo medidas correctoras en caso de desviaciones, y garantizando la satisfacción del cliente.

CR6.1 Las normas de control de calidad se incorporan a los protocolos normalizados de tratamiento, para mejorar el servicio, cumpliendo la normativa sobre instalaciones, medios técnicos y productos.

CR6.2 El grado de satisfacción del cliente se evalúa mediante cuestionarios, preguntas tipo y observación directa, aplicando los protocolos de comunicación y atendiendo a los parámetros de calidad establecidos.

CR6.3 La calidad de los servicios prestados se valora, comparando la información obtenida con los indicadores de calidad establecidos por la empresa, para la mejora del servicio y la atención al cliente.

CR6.4 Las medidas correctoras que permitan corregir las desviaciones, se proponen para optimizar los servicios prestados, mejorando su calidad y el grado de satisfacción del cliente.

Contexto profesional

Medios de producción

Camilla, sillón reclinable; lavabo y ducha con agua fría y caliente, mesa auxiliar, taburete, accesorios: cuñas, rulos, cojines, utensilios: cuencos, espátulas, esponjas, algodón, guantes, mascarilla. Equipos para masaje de efecto mecánico: Presoterapia, vacumterapia, dermoaspiración, vibración, ultrasonidos, corrientes de baja y media frecuencia, plataforma vibratoria, entre otros. Cosméticos para masaje en todas sus formas cosméticas. Lencería para la aplicación de técnicas de masaje. Productos para la limpieza, desinfección y/o esterilización de útiles; aparatos germicidas y esterilizadores. Botiquín. Contenedores para material reciclable y contaminante. Equipo informático para la gestión del cliente.

Productos y resultados

Masaje estético manual, masaje mecánico, mejora de las alteraciones estéticas y circulatorias funcionales, bienestar Fichas técnicas de clientes y protocolos personalizados de trabajo.

Información utilizada o generada

Láminas y modelos anatómicos. Manuales de anatomía, fisiología y patología, cosmetología, masaje, diagnóstico, tratamientos, electroestética. Documentación técnica sobre equipos para masaje mecánico. Normas deontológicas. Protocolos normalizados de tratamientos y técnicas de masaje estético y de bienestar. Protocolos de atención al cliente. Protocolos de higiene y desinfección. Historial estético y fichas técnicas. Informes remitidos o recibidos de otros profesionales. Manuales de: higiene postural, prevención de riesgos laborales, primeros auxilios y protección del medio ambiente. Normativa sobre: establecimientos, espacios e instalaciones, protección de datos de carácter personal y normas internas de trabajo en relación a la calidad. Programas audiovisuales y multimedia. Bibliografía especializada. Revistas profesionales.

MÓDULO FORMATIVO 1

PROTOCOLOS NORMALIZADOS SOBRE TRABAJOS DE ESTÉTICA Y/O HIDROTERMALES

Nivel:	3
Código:	MF2796_3
Asociado a la UC:	UC2796_3 - ELABORAR PROTOCOLOS NORMALIZADOS SOBRE TRABAJOS DE ESTÉTICA Y/O HIDROTERMALES
Duración (horas):	90
Estado:	BOE

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Confeccionar protocolos normalizados sobre aplicación de diagnósticos estéticos, describiendo detalladamente la manera de proceder al diagnosticar.

CE1.1 En un supuesto práctico de elaboración de protocolos normalizados para un centro de estética o hidrotermal, con una determinada clientela:

- Proponer preguntas-tipo orientadas a la clientela con intención de conocer su situación estética a partir de unos indicadores previamente establecidos.
- Describir una propuesta para recabar sus datos personales, características, posibles alteraciones estéticas, e información referente a hábitos de vida, profundizando en la estructuración de la información a recoger.
- Esbozar un informe técnico-tipo individualizado de cliente, para ser utilizado en el momento del diagnóstico.

CE1.2 Detallar los criterios de revisión, orden, limpieza y preparación de equipos necesarios para el diagnóstico estético, describiendo la sucesión de acciones a acometer y cómo implementarlas, así como normas de uso y parámetros de los equipos a utilizar, en función de sus características técnicas y de las indicaciones del fabricante.

CE1.3 Describir la preparación del profesional, previa a la aplicación de un diagnóstico estético, en cuanto a indumentaria, sistemas de autoprotección higiénica, ubicación respecto a la clientela y posiciones que garanticen la higiene postural, teniendo en cuenta la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.

CE1.4 Determinar las condiciones en que debe ser acomodada la clientela para someterse a un diagnóstico estético, en función de la técnica de observación, zona corporal, equipos y métodos a emplear.

CE1.5 Detallar procesos de observación de zonas corporales específicas a diagnosticar desde el punto de vista estético, considerando el objetivo, concretando la duración y forma de proceder en el análisis.

CE1.6 Especificar posibles situaciones de propuesta de derivación a otros profesionales al aplicar diagnósticos estéticos, aludiendo a contraindicaciones que pudieran producirse en la aplicación de servicios o tratamientos.

CE1.7 Enumerar parámetros de calidad a evaluar en la aplicación de un diagnóstico estético, formulando indicadores de verificación de fácil comprensión.

C2: Confeccionar protocolos normalizados sobre la aplicación de servicios y tratamientos estéticos y/o hidrotermales, detallando la manera de proceder al aplicarlos.

CE2.1 Describir el procedimiento de actuación previo a la aplicación de un servicio o tratamiento, ante un informe individualizado de la clientela con un diagnóstico estético, asegurando que es compatible con su perfil, y solicitando el consentimiento informado.

CE2.2 En un supuesto práctico de elaboración de un protocolo normalizado sobre la aplicación de un servicio, en relación a la preparación previa al mismo:

- Describir las acciones de higiene, y desinfección de las instalaciones garantizando la aplicación de la normativa en materia higiénica.
- Describir las acciones de esterilización de los instrumentos de trabajo según los requerimientos de las diferentes acciones a desarrollar.
- Describir la preparación de equipos atendiendo a las instrucciones del fabricante, según los requerimientos de las diferentes acciones a desarrollar.

CE2.3 Describir pautas de higiene postural, cuidado y protección a seguir por el profesional que aplica tratamientos o servicios, garantizando la prevención de riesgos laborales.

CE2.4 Ejemplificar la manera de redactar en un protocolo normalizado las condiciones en que debe ser acomodada la clientela sobre la que aplicar un servicio estético y/o hidrotermal, adecuándose a la zona corporal implicada, equipos y métodos que se vayan a emplear.

CE2.5 En un supuesto práctico de elaboración de un protocolo normalizado sobre las técnicas a utilizar en un determinado servicio o tratamiento, ante un objetivo concreto:

- Especificar las indicaciones, precauciones y contraindicaciones en el caso de un tratamiento con técnica manual, cosmetológica, electroestética, térmica, lumínica y/o hidrotermal.
- Secuenciar los pasos a seguir, especificando el orden de actuación para cada maniobra o acción requerida.
- Concretar los productos e instrumentos de trabajo necesarios, número de sesiones, duración de las mismas, y frecuencia de aplicación, a modo de información contenida en un protocolo.
- Describir las acciones propias a acometer relativas a gestión de residuos, como finalización de un protocolo de actuación.

CE2.6 Describir pautas de actuación en caso de producirse accidentes o reacciones no deseadas en la aplicación de un servicio o tratamiento, así como las medidas para solicitar el traslado de la clientela a un centro sanitario si fuera necesario, concretando la secuencia de acciones a acometer.

CE2.7 Enumerar posibles parámetros de calidad a evaluar en la aplicación de servicios y/o tratamientos, formulándolos como indicadores de verificación de fácil comprensión.

C3: Confeccionar protocolos normalizados sobre la comunicación y atención a clientela en centros de estética o hidrotermales, incidiendo en la calidad de la prestación de servicios para su fidelización.

CE3.1 Especificar la necesidad de analizar las características del centro y el perfil de clientela como paso previo a la elaboración de un protocolo de comunicación.

CE3.2 Elaborar formularios de atención a la clientela vía web, impresos de reclamaciones, plantillas de comunicación en redes sociales, y guion de atención telefónica, proporcionando un modelo de intervención comunicativa en función del canal utilizado y cumpliendo con la normativa aplicable en materia de protección de datos.

CE3.3 Describir posibles actitudes de amabilidad, empatía y asertividad que se esperan de un profesional en un centro de estética o hidrotermal, como aspecto a considerar en un protocolo de actuación profesional.

CE3.4 En un supuesto práctico de elaboración de un protocolo normalizado sobre la comunicación y atención a clientela en centros de estética o hidrotermal:

- Describir posibles normas de atención a la clientela, contextualizándolas en función de los posibles canales de comunicación a utilizar: email, teléfono, redes sociales, otros, siguiendo la normativa aplicable en materia de protección de datos.
- Describir la atención a la clientela a ofrecer en los momentos de acogida, prestación del servicio y despedida, mediante frases-tipo e intervenciones concretas.
- Describir pautas de actuación para el aporte de explicaciones y argumentos a la clientela en relación con un posible diagnóstico, la recomendación de un tratamiento o servicio o el aporte de consejos de uso de productos o técnicas fuera del centro, de manera concreta, garantizando la comprensión y su puesta en práctica.
- Detallar el trámite de las quejas y reclamaciones ante posibles contingencias, concretando acciones y plazos, enfocándose a la satisfacción de la clientela.

CE3.5 Enumerar, como parte de un posible protocolo normalizado de intervención comunicativa, parámetros de calidad a evaluar en la comunicación con la clientela en los momentos de acogida, prestación del servicio y despedida, formulándose a modo de indicadores de verificación de fácil comprensión.

C4: Confeccionar protocolos normalizados sobre valoración de la calidad del servicio estético prestado, describiendo la actuación profesional.

CE4.1 En un supuesto práctico de elaboración de protocolo normalizado sobre la valoración de un servicio estético o hidrotermal realizado, para una determinada clientela:

- Explicitar como información inicial del protocolo la necesidad de analizar el contexto del centro orientándolo a la identificación de áreas susceptibles de evaluación.
- Concretar la intervención del profesional en los procesos de evaluación de la calidad del servicio, detallando en qué momentos intervenir y de qué manera.

CE4.2 Elaborar un manual de calidad de un servicio prestado en un centro de estética o hidrotermal, con la concreción de estándares, incluyendo normas, procedimientos, plan de formación y registros, especificando en cada caso: qué, quién y cómo se ejecutan las acciones propias del servicio.

CE4.3 Configurar cuestionarios de satisfacción a cumplimentar por clientela de un centro estético o hidrotermal orientado a un servicio susceptible de evaluación.

CE4.4 Describir como parte de un protocolo normalizado, el modo de implicación de la clientela en procesos de evaluación de la calidad de un servicio mediante cuestionarios de satisfacción, especificando los momentos y procedimientos para su aplicación.

CE4.5 Detallar el mecanismo para validar el cumplimiento de los protocolos normalizados en cada actuación profesional de un centro de estética o hidrotermal.

CE4.6 Describir el procedimiento para establecer medidas correctoras capaces de optimizar los servicios prestados en un centro de estética o hidrotermal ante la valoración de la calidad, como texto para incorporar en un protocolo normalizado.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.1; C2 respecto a CE2.2 y CE2.5; C3 respecto a CE3.4; C4 respecto a CE4.1.

Otras Capacidades:

Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.

Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.

Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.

Favorecer la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el desempeño competencial.

Contenidos

1 Protocolos en los centros de estética y/o hidrotermales

Motivos de la existencia de protocolos normalizados. Formato, objetivos y alcance de un protocolo.

Tipos de protocolos: normalizados y personalizados. Ámbito de aplicación de los protocolos.

Documentos de referencia para la elaboración de protocolos (manuales, fichas técnicas, normativas, otros). Procedimientos de difusión, uso y manejo del protocolo.

2 Contenido de un protocolo normalizado relativo a trabajos de estética y/o hidrotermal

Medidas a observar, previas a la ejecución de la actividad. Preparación del material. Preparación del profesional. Preparación de la clientela. Ejecución del servicio o tratamiento. Evaluación del servicio o tratamiento.

3 Elaboración de protocolos normalizados sobre trabajos de estética y/o hidrotermal

Fases de elaboración del protocolo. Equipo de trabajo. Revisión documental previa a la elaboración del protocolo. Determinación de fecha de elaboración y de revisión del protocolo. Apartados a tratar. Revisión y verificación del protocolo.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal, igualdad de género y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Taller (Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación).

- Instalación de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la elaboración de protocolos normalizados sobre trabajos de estética e hidrotermales, que se acreditará simultáneamente mediante las dos formas siguientes:

- Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.

- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 2

Organización de servicios hidrotermales

Nivel:	3
Código:	MF1260_3
Asociado a la UC:	UC1260_3 - Organizar los servicios hidrotermales
Duración (horas):	120
Estado:	Tramitación BOE

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar técnicas, equipos y medios para el estudio y la evaluación de las características de la clientela, emitiendo el diagnóstico que será orientativo para los servicios hidrotermales (programas, tratamientos y técnicas hidrotermales) a aplicar.

CE1.1 Explicar la importancia de la realización de los procedimientos de diagnóstico que deben utilizarse para la aplicación de las técnicas hidrotermales (visualización, palpación, análisis instrumental, entre otros), teniendo en cuenta las diferentes zonas del cuerpo (corporal/facial, espalda, extremidades, entre otros), añadiendo los datos a la ficha técnica de la clientela.

CE1.2 Describir técnicas, equipos y medios (microcámaras, medidor de hidratación, tensiómetro, entre otros) empleados para el diagnóstico profesional y sus aplicaciones, conociendo su funcionamiento en cada servicio hidrotermal a aplicar.

CE1.3 En un supuesto práctico de diagnóstico profesional para la valoración del estado (nivel de hidratación, peso, talla, tensión arterial, entre otros) y las necesidades de la clientela, antes de la prestación de servicios hidrotermales:

- Realizar las preguntas necesarias para obtener los datos que permitan valorar las características y condiciones actuales de la clientela (dolores articulares, tensión muscular, hipertensión arterial, hipotiroidismo, estrés, entre otros, además de las presentes en la ficha médica) a tener en cuenta para aplicación de los servicios hidrotermales (circuitos termales, duchas, chorros, peloides, entre otros).
- Describir qué signos y síntomas presenta la clientela, relacionándolos con las indicaciones de la ficha técnica establecida para la aplicación de servicios hidrotermales, así como con el historial estético.
- Realizar la exploración estética para el diagnóstico, aplicando las técnicas de observación, tacto, palpación, entre otras, identificando las características cutáneas, las posibles alteraciones estéticas y otras circunstancias: estrés, agotamiento físico o mental, bienestar general, entre otros, en las que estén indicadas las técnicas hidrotermales.
- Valorar alteraciones estéticas y aspectos orgánicos (embarazo, hipertensión, hipotiroidismo, varices, entre otros) de la clientela susceptibles de tratamiento hidrotermal y que puedan hacer recomendable o descartable la selección de una técnica concreta.
- Reconocer la información obtenida, identificando las demandas y necesidades de la clientela, emitiendo un diagnóstico profesional (afusiones frías recomendadas para trastornos circulatorios venosos, venas varicosas, entre otros, y afusiones de temperatura alterna recomendadas para insomnio, pies frío crónicos, entre otros).

- Enumerar situaciones y circunstancias que hacen necesario el concurso de otro personal profesional: derivación o consulta de la clientela, realizando el informe del personal profesional del campo requerido.

CE1.4 En un supuesto práctico de utilización de equipos vinculados a servicios hidrotermales (programas, tratamientos y técnicas hidrotermales), comprobando los parámetros para su funcionamiento:

- Describir los aspectos críticos y parámetros de cada una de las técnicas hidrotermales, relacionándolos con los equipos, medios y productos necesarios para su aplicación.
- Seleccionar qué tratamiento, programa o técnicas hidrotermales es recomendable aplicar para lograr unos efectos pretendidos.
- Indicar los equipos, medios y productos con los que se aplica cada una de las técnicas (productos cosméticos, aparatología, entre otros).

CE1.5 Describir buenas prácticas profesionales (escucha activa, vocabulario comprensible, no forzar conversación, entre otros) que debe gestionar el personal en el ámbito del diagnóstico estético en servicios hidrotermales para la aplicación de técnicas, utilizando un lenguaje claro.

C2: Elaborar propuestas de servicios hidrotermales (programas, tratamientos y técnicas hidrotermales), a partir de los resultados de un diagnóstico estético.

CE2.1 Identificar las precauciones y/o contraindicaciones relativas o absolutas derivadas del diagnóstico estético que se deben tener en cuenta en la elaboración de propuestas para la aplicación de servicios hidrotermales (baños, técnicas a presión, estufas, circuito termal, entre otros) asegurando un uso eficiente de los mismos.

CE2.2 Detectar alteraciones que necesiten la autorización médica (dolores articulares, tensión muscular, hipertensión arterial, hipotiroidismo, estrés, embarazo, varices, entre otros) para la aplicación de servicios hidrotermales, específicamente técnicas hidrotermales, informando a la clientela de contactos para su derivación, si procede.

CE2.3 En un supuesto práctico de elaboración de propuestas de servicios hidrotermales (programas, tratamientos y técnicas hidrotermales) para su presentación a la clientela, utilizando diversos medios (panfletos, presentaciones, entre otros):

- Especificar el resultado del diagnóstico estético, teniendo en cuenta las demandas de la clientela.
- Seleccionar las técnicas, tratamientos y programas termales más adecuados a las demandas y necesidades de la clientela, teniendo en cuenta la autorización médica.
- Elaborar la propuesta con los aspectos necesarios: tipo de técnicas (baños, técnicas a presión, estufas, circuito termal, entre otros), número de sesiones, frecuencia de aplicación (durante 1 minuto, alternar temperatura en 20 segundos - 2 minutos, entre otros), duración de las sesiones (fase de preparación - 20 minutos. Núcleo de tratamiento - 60 minutos, recomendaciones estéticas - 10 minutos, por ejemplo), cuidados personales, coste del tratamiento y resultados previstos.
- Adjuntar la documentación a un fichero que se le entregará a la clientela para que revise la propuesta y dé su visto bueno, firmando en el caso de que la acepte.

CE2.4 En un supuesto práctico de presentación de propuestas, utilizando medios técnicos (panfletos, presentaciones, archivo Word con fotos, entre otros) para presentar los servicios hidrotermales elegidos, utilizando un lenguaje sencillo y sin tecnicismos:

- Analizar la propuesta de servicios hidrotermales utilizando la línea argumental y el lenguaje sencillo, sin tecnicismos, en función de las características del sujeto de la clientela y resaltando los efectos positivos de los servicios aconsejados.
- Seleccionar el material de apoyo (vídeos, imágenes, tratamiento en directo, entre otros), en función de la línea de argumentación utilizada.

- Resolver las dudas planteadas, utilizando un lenguaje claro y preciso.
- Reconocer la conformidad de la clientela, teniendo en cuenta el tratamiento propuesto y las autorizaciones médicas.

C3: Aplicar criterios de limpieza, desinfección y/o esterilización de instalaciones, equipos, medios, materiales y accesorios empleados en servicios hidrotermales (programas, tratamientos y técnicas hidrotermales).

CE3.1 Explicar las características de las instalaciones, equipos, medios y accesorios (tipo de material, de un uso o varios usos, entre otros), utilizados en la prestación de servicios hidrotermales, identificando su funcionamiento.

CE3.2 Reconocer los microorganismos (virus, bacterias, entre otros), explicando sus mecanismos de transmisión y los medios para evitarlo (el personal profesional debe lavarse las manos antes y después de cada uso, entre otros).

CE3.3 Diferenciar las técnicas de limpieza, desinfección y esterilización, reconociendo su uso, en cada momento, dependiendo del material sobre el que se aplica (útiles como espátulas, boles, esponjas, entre otros, deben desinfectarse antes y después de cada uso).

CE3.4 Enumerar los posibles casos de contaminación bacteriológica y sus consecuencias, aplicando las intervenciones sobre las formas de tratamiento del agua.

CE3.5 En un supuesto práctico de limpieza, desinfección y/o esterilización de las instalaciones, equipos, medios, materiales y útiles en el que se reconoce la composición del material que hay que tratar, respetando la naturaleza del mismo:

- Explicar los contaminantes (pequeñas partículas de piel, pelo, grasa, saliva, sudor, orina, cosméticos, bacterias, virus, entre otros), según el grupo de materiales, aplicando el método para eliminarlos de las instalaciones (cloro, ozono, entre otros), equipos y medios empleados.
- Seleccionar el método de desinfección y/o esterilización (agua y detergente, derivados del amoníaco cuaternario, clorhexidina, autoclave, entre otros) para cada tipo de material, teniendo en cuenta los tiempos de desinfección para encajar en los horarios de uso (autoclave durante 2 horas, por ejemplo).
- Explicar razonadamente qué útiles y materiales (espátulas, boles, esponjas entre otros) se deben limpiar, desinfectar y/o esterilizar y cómo se deben manipular para no transmitir infecciones.
- Aplicar actividades de limpieza, desinfección y esterilización de las instalaciones, equipos, aparatos, medios, accesorios y materiales, empleando la gestión de residuos en cada proceso.
- Registrar las condiciones de preparación y protección del personal y de la clientela en su ficha técnica, repitiendo el proceso en cada uso (indumentaria, Equipos de Protección Individual -EPI-, calzado, entre otros).

C4: Aplicar técnicas de organización y coordinación de equipos de trabajo, materiales y medios en el desarrollo de actividades en un centro de servicios hidrotermales (programas, tratamientos y técnicas hidrotermales), fomentando el trabajo en equipo.

CE4.1 Establecer criterios para la organización de un centro o equipo de trabajo y la forma de relacionar y coordinar los medios disponibles, creando un buen ambiente de desarrollo de actividades.

CE4.2 Elaborar propuestas para la organización de la agenda de trabajo (recepción de clientela, acompañamiento hasta cabina, reparto de técnicas entre el personal profesional disponible, entre otros) y la distribución de funciones, creando un croquis organizativo.

CE4.3 Determinar normas de comportamiento, actitud (actitud de escucha activa, acompañado con lenguaje verbal y no verbal, actitud con empatía y asertividad, entre otros), higiene e indumentaria del personal del centro hidrotermal, invitando a la clientela a repetir el uso del servicio aplicado.

CE4.4 Argumentar la forma de transmitir las instrucciones técnicas y normas de empresa al personal del equipo, comprobando posteriormente la comprensión de las mismas.

CE4.5 En un supuesto práctico de elaboración de un plan de organización del trabajo en un centro hidrotermal, teniendo en cuenta las características del equipo de trabajo:

- Determinar los medios técnicos y productos para cada una de las instalaciones o cabinas de tratamiento.
- Elaborar una propuesta de agenda para la distribución de tratamientos y organización del personal.
- Determinar las funciones de cada una de las personas integrantes del equipo de trabajo (recepción, acompañamiento a cabinas, acompañamiento a circuito termal, distribución de toallas, entre otros), teniendo en cuenta su cualificación y aptitudes.
- Proponer medidas que promuevan el trabajo en equipo formando al personal de manera continuada y fijada en el tiempo (código ético, condiciones de respeto, prevención de conflictos, entre otros) mediante un calendario de actuación.
- Proponer medidas de solución de conflictos que aporten soluciones ante situaciones problemáticas (mediación, intervención, entre otros).

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.3 y CE1.4; C2 respecto a CE2.3 y CE2.4; C3 respecto a CE3.5; C4 respecto a CE4.5.

Otras Capacidades:

Realizar los servicios hidrotermales (programas, tratamientos y técnicas hidrotermales), de acuerdo a las instrucciones recibidas, con criterios de calidad y seguridad, aplicando los procedimientos específicos de la empresa.

Atención a la imagen personal preocupándose principalmente por el aspecto y la higiene.

Demostrar autonomía y capacidad para la resolución de problemas.

Capacidad de trabajo en equipo y de organización.

Valorar el talento y el rendimiento profesional con independencia del sexo.

Respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral.

Contenidos

1 Anatomía y fisiología aplicada al diagnóstico estético para servicios hidrotermales Uso del agua como fuente de salud y bienestar

Anatomía y fisiología de los órganos, aparatos y sistemas del cuerpo humano relacionados con la aplicación de los tratamientos hidrotermales. Órgano cutáneo: estructura y funciones más importantes para la aplicación de técnicas hidrotermales. Alteraciones estéticas que pueden ser mejoradas mediante la aplicación de técnicas hidrotermales y complementarias. Importancia histórica y evolución del termalismo. Dimensión económica y social. Termalismo: hidrogeología. Crenoterapia y balneoterapia. Hidroterapia. Talasoterapia. Helioterapia y cura climática. Mecanismos de acción del agua sobre el organismo: físicos, químicos, biológicos y psicológicos. Características de las aguas minerales y mineromedicinales. Clasificación. Acciones e indicaciones. Curas termales. Acciones específicas e inespecíficas de una cura termal. Acciones e indicaciones terapéuticas del agua de mar. Tipos de spas.

2 Diagnóstico estético para la realización de servicios hidrotermales

Preparación de la clientela. Equipos, métodos y medios para el diagnóstico estético. Técnicas de aplicación de instalaciones, medios, equipos y métodos. Técnicas de entrevista como medio de estudio de la clientela (escucha activa, preguntas abiertas y cerradas, entre otras). Historial estético y ficha técnica. Informes para derivar a otro personal profesional. Consentimiento informado.

3 Propuestas de servicios hidrotermales y organización de los mismos

Elementos de la propuesta. Técnicas para su elaboración. Normas de presentación de propuestas. Tipos de programas de tratamiento estándar individuales y en el área colectiva. Técnicas hidrotermales: tipos y clasificación. Características. Efectos, indicaciones, precauciones. Contraindicaciones relativas y absolutas. Criterios de selección y asociación. Pautas para la organización de técnicas, tratamientos y programas hidrotermales. Elementos: medios materiales, fases, secuencia, parámetros de uso, tiempos, criterios de aplicación, precauciones. Organización de trabajo de técnicas hidrotermales: a presión, balneación, técnicas combinadas, saunas y baños de vapor, técnicas sin presión, técnicas complementarias. Organización de tratamientos y programas hidrotermales: antiestrés, reductores, de belleza, postparto, de manos y pies, entre otros. Circuitos termales y programas para el área colectiva. Seguridad e higiene aplicadas a los procesos hidrotermales. Medios y técnicas para la higiene, desinfección y esterilización de instalaciones, medios y equipos usados en las técnicas hidrotermales.

4 Puesta a punto de los servicios hidrotermales

Métodos y productos de limpieza, desinfección y/o esterilización de instalaciones, equipos, medios y productos para servicios hidrotermales. Tipos de indumentaria en servicios hidrotermales. Mantenimiento de instalaciones, equipos y productos de servicios hidrotermales. Gestión de residuos y accesorios desechables.

5 Organización y coordinación de los medios humanos y materiales en la prestación de servicios hidrotermales

Organización del trabajo en equipo. Distribución de tareas, funciones y tiempos. Factores determinantes. Organización de la agenda de trabajo. Coordinación con otro personal profesional en tratamientos conjuntos o por prescripción médica.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal, igualdad de género y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Taller de 3 m² por alumno o alumna.
- Instalación de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la organización de servicios hidrotermales, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:

- Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de nivel superior relacionadas con el campo profesional.
 - Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 3

Aplicación de servicios hidrotermales

Nivel:	3
Código:	MF0061_3
Asociado a la UC:	UC0061_3 - Aplicar servicios hidrotermales
Duración (horas):	150
Estado:	Tramitación BOE

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Adaptar servicios hidrotermales (programas, tratamientos y técnicas hidrotermales) a diferentes tipos de clientela a partir de diagnósticos definidos.

CE1.1 Identificar los efectos que producen los servicios hidrotermales (programas, tratamientos y técnicas hidrotermales) sobre la circulación sanguínea, mejorando su situación sobre el aparato locomotor, el aparato respiratorio y el sistema nervioso, entre otros, ajustando los factores (temperatura, presión, entre otros) a cada situación y clientela.

CE1.2 Describir los efectos que sobre el órgano cutáneo producen el aumento y disminución de la temperatura, las diferentes presiones de las duchas y chorros, el vapor de estufas y saunas, adaptando dichos factores según la clientela.

CE1.3 Describir los parámetros de aplicación de servicios hidrotermales (programas, tratamientos y técnicas hidrotermales): tiempo, temperatura y tipo de presión, entre otros, adecuándolo para cada tipo de técnica y clientela.

CE1.4 En un supuesto práctico de comprobación de datos, adaptando los servicios hidrotermales a una supuesta clientela.

- Comprobar que el estado actual de la supuesta clientela se ajusta al diagnóstico, y permitiendo la aplicación de las técnicas previstas, tales como temperatura ajustada a la aplicación de la técnica como afusión, según el objetivo (piernas cansadas, entre otros).

- Identificar las modificaciones que se deben introducir en los servicios hidrotermales para adaptarlos a las características, necesidades y demandas de la supuesta clientela, teniendo en cuenta el resultado del diagnóstico y las indicaciones y efectos de cada técnica.

CE1.5 En un supuesto práctico de adaptación de técnicas hidrotermales, personalizándolo a la clientela:

- Personalizar los parámetros (temperatura, presión, tiempos, entre otros) a las técnicas hidrotermales (afusiones, tipo de baños, chorros, entre otros), teniendo en cuenta sus efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones indicadas (contraindicaciones si se busca relajación o excitación, entre otras) en la ficha de la clientela.

- Personalizar el desarrollo de cada técnica hidrotermal, teniendo en cuenta el diagnóstico, la prescripción médica en su caso y las demandas y necesidades de la supuesta clientela.

- Registrar en la ficha técnica los datos relativos a la clientela y al proceso de aplicación de cada técnica, indicando el número de sesiones, la secuenciación y periodicidad del mismo.

- Proponer a la clientela servicios hidrotermales alternativos que se adapten a sus necesidades y demandas, dándole la opción de escoger entre varias opciones.

CE1.6 En un supuesto práctico de adaptación de programas hidrotermales, personalizándolo a la clientela:

- Seleccionar servicios hidrotermales que deben formar el programa en función de los efectos a conseguir.
- Adaptar programas de servicios hidrotermales, utilizando productos (tipo de aguas mineromedicinales, composición de fangos, tipo de baño, tipo de chorro, entre otros) en función del tipo de clientela, teniendo en cuenta sus características, necesidades y demandas.

C2: Definir criterios de higiene, desinfección y/o esterilización de instalaciones, equipos, medios, materiales y accesorios empleados en servicios hidrotermales (programas, tratamientos y técnicas hidrotermales), especificando el proceso de mantenimiento.

CE2.1 Explicar las características de las instalaciones, equipos, medios y accesorios, considerando tipo de material, periodicidad de limpieza según su uso, entre otros, utilizados en la prestación de servicios hidrotermales, identificando su funcionamiento.

CE2.2 Reconocer microorganismos, explicando sus mecanismos de transmisión y los medios para evitarlo.

CE2.3 Diferenciar las técnicas de limpieza, desinfección y esterilización (cloro, ozono, autoclave, entre otros), reconociendo su uso en cada momento, dependiendo del material sobre el que se aplica.

CE2.4 Enumerar los posibles casos de contaminación bacteriológica y sus consecuencias, aplicando las intervenciones sobre las formas de tratamiento del agua.

CE2.5 En un supuesto práctico de revisión de limpieza, desinfección y esterilización de las instalaciones, equipos, medios, materiales y útiles en el que se reconoce la composición del material que hay que tratar, respetando la naturaleza del mismo:

- Explicar los contaminantes, según grupo de materiales, aplicando el método para la revisión de su eliminación de las instalaciones, equipos y medios empleados.
- Seleccionar el método de desinfección o esterilización (solución de cloro al 0,5%, solución de cloro al 2%, entre otros) para cada tipo de material.
- Explicar razonadamente qué útiles y materiales se deben lavar, desinfectar o esterilizar y cómo se deben manipular para no transmitir infecciones.
- Aplicar revisión de actividades de limpieza, desinfección y esterilización de las instalaciones, equipos, aparatos, medios, accesorios y materiales empleando los métodos específicos.
- Registrar la revisión y mantenimiento de las instalaciones, equipos, medios y productos en su ficha técnica, repitiendo el proceso en cada proceso de mantenimiento.

C3: Explicar el proceso de aplicación de técnicas hidrotermales de balneación, de presión y pequeña hidroterapia sin presión, atendiendo al perfil de una clientela y en condiciones de higiene y seguridad.

CE3.1 Clasificar los tipos de baños, técnicas con presión y pequeña hidroterapia sin presión según sus efectos e indicaciones, relacionándolos con los cuidados estéticos y tratamientos hidrotermales que se pueden realizar.

CE3.2 Explicar las precauciones y contraindicaciones relativas o absolutas para la aplicación de baños, técnicas con presión y pequeña hidroterapia sin presión, en función de las alteraciones que tengan relación con las condiciones orgánicas, la zona de aplicación y la sensibilidad de la persona, entre otros.

CE3.3 Explicar los materiales auxiliares, soportes, cosméticos, productos y aditivos que se pueden emplear en la aplicación de técnicas hidrotermales sin presión, relacionándolas con los tratamientos hidrotermales en los que se integran.

CE3.4 Describir las alteraciones del órgano cutáneo (infecciones, irritación, entre otros) y el nivel de presión arterial (hipertensión arterial no controlada, entre otros) que puedan suponer contraindicaciones relativas o absolutas, teniendo en cuenta en su aplicación.

CE3.5 En un supuesto práctico de aplicación de baños totales o parciales y de baños con movilización: burbujas, chorros, remolinos, entre otros, generales, locales, parciales, entre otros, considerando las necesidades para atender una supuesta clientela:

- Seleccionar los parámetros de presión, temperatura y tiempo de aplicación, según la zona a tratar, las condiciones orgánicas y características de la clientela.
- Añadir los aditivos a los baños, atendiendo a su composición, propiedades, temperatura del agua, entre otros, siguiendo las indicaciones de la empresa fabricante.
- Ayudar a la persona a introducirse en la bañera, acomodándola en la forma (sentada, tumbada en decúbito prono, decúbito supino, entre otras) y lugar, transmitiéndole las instrucciones sobre las posturas, movimientos y actitudes que debe mantener durante el proceso del baño, así como las sensaciones que va a experimentar.
- Describir la información que se debe proporcionar a la clientela sobre los mecanismos de aviso al personal y de alarma.
- Comprobar los parámetros de aplicación y que el estado de bienestar de la clientela es satisfactorio, supervisando la evolución del proceso periódicamente.
- Registrar los incidentes relacionados con la aplicación de estos servicios hidrotermales en la ficha técnica personal de la clientela.

CE3.6 En un supuesto práctico de aplicación de masaje con chorro subacuático, controlando variables como presión y temperatura, entre otros:

- Seleccionar los parámetros de presión, temperatura y tiempo de aplicación, comprobando el estado de la supuesta clientela.
- Aplicar técnicas de masaje subacuático, siguiendo los manuales de procedimiento sobre las zonas corporales establecidas en la ficha técnica personal.
- Registrar los incidentes relacionados con la aplicación de estos servicios hidrotermales en la ficha técnica personal de la clientela.

CE3.7 En un supuesto práctico de aplicación de técnicas hidrotermales con presión y masaje bajo ducha, personalizando su aplicación según la clientela:

- Reconocer que la indumentaria y accesorios (toalla, bandó, tanga desechable, entre otros) de la clientela son los adecuados para la aplicación de la técnica.
- Identificar la zona del cuerpo parcial o total (corporal/facial, espalda, extremidades, entre otros), en la que se vaya a aplicar la técnica, acomodando a la clientela en el lugar y en forma en función de ello.
- Transmitir a la clientela las instrucciones sobre las posturas, movimientos y actitudes que debe mantener durante la ejecución de la técnica, según sean chorros, duchas, o baños con presión, masaje bajo ducha, entre otros, así como las sensaciones que va a experimentar.
- Describir las precauciones que se deben tomar para prevenir o evitar reacciones no deseadas en el caso de que la persona presente fragilidad capilar o varices.
- Informar a la clientela sobre los mecanismos de aviso al personal y de alarma, mediante charla informática o folletos, entre otros.
- Aplicar técnicas de chorros y de masaje bajo ducha seleccionando los parámetros de: presión, temperatura, distancia y tiempo de aplicación, realizando las manipulaciones con destreza, y respetando las precauciones según la secuencia y el orden previstos, registrando los incidentes que surjan en este proceso en la ficha técnica personal de la clientela.

CE3.8 En un supuesto práctico de aplicación de técnicas hidrotermales sin presión, informando a la clientela de los pasos a seguir:

- Reconocer que la indumentaria y accesorios de la clientela son los adecuados para la aplicación de la técnica.

- Transmitir a la clientela las instrucciones sobre las posturas, movimientos y actitudes que debe mantener durante el proceso, así como las sensaciones que va a experimentar.
- Informar a la clientela sobre los mecanismos de aviso al personal y de alarma.
- Seleccionar la técnica: pulverización, afusión, ablución, envoltura, compresa, fomento y los productos o soportes necesarios: vendas, manoplas, compresas, cosméticos, productos, entre otros, respetando las características relativas a las condiciones orgánicas y a la sensibilidad de la clientela.
- Controlar la evolución del proceso supervisando el estado de la supuesta clientela durante el mismo.
- Registrar los incidentes relacionados con la aplicación de estos servicios hidrotermales en la ficha técnica personal de la clientela.

C4: Explicar el proceso de aplicación de técnicas hidrotermales de estufas (saunas y baños de vapor) y circuitos termales (dirigidos y no dirigidos), atendiendo al perfil de una clientela y en condiciones de higiene y seguridad.

CE4.1 Clasificar los tipos de estufas (saunas, baños de vapor, entre otros) y circuitos termales (dirigidos y no dirigidos), según sus efectos e indicaciones, relacionándolos con los cuidados estéticos que se pueden realizar.

CE4.2 Explicar las precauciones y contraindicaciones relativas o absolutas para la aplicación de estufas (saunas, baños de vapor, entre otros) y circuitos termales (dirigidos y no dirigidos), en función de las alteraciones que tengan relación con las condiciones orgánicas y la sensibilidad de la persona.

CE4.3 En un supuesto práctico de preparación y acomodación de la clientela para la aplicación de estufas (saunas, baños de vapor totales o parciales, entre otros), aplicando el servicio hidrotermal indicado:

- Reconocer que la indumentaria y accesorios de la clientela son los adecuados para el tipo de estufa que vaya a recibir.
- Verificar que el estado y las condiciones físicas son las adecuadas para tomar estufas (saunas, baños de vapor totales o parciales, entre otros).
- Acomodar a la clientela en el lugar apropiado para que reciba la sauna o baño de vapor, según sea total o parcial.
- Transmitir a la clientela las instrucciones sobre las posturas, movimientos y actitudes que debe mantener durante el proceso, así como las sensaciones que va a experimentar.
- Informar a la clientela sobre los mecanismos de aviso al personal y de alarma.

CE4.4 En un supuesto práctico de toma de estufas (saunas, baños de vapor totales o parciales, entre otros), adaptándolo a la supuesta clientela:

- Seleccionar los parámetros respetando las características de los tipos de estufas individuales y las relativas a las condiciones orgánicas y a la sensibilidad de la supuesta clientela.
- Aplicar las pautas específicas para los servicios de estufas húmedas (baños de vapor, estufas termales, entre otros), respetando los parámetros de temperatura, grado de humedad, zona a tratar y tiempo de aplicación según la secuencia y el orden previsto.
- Aplicar las pautas específicas para los servicios de saunas, seleccionando los parámetros de temperatura, grado de humedad y tiempo de aplicación, según la secuencia y el orden previsto.
- Controlar la evolución del proceso, supervisando el estado de la supuesta clientela durante el mismo, dándole indicaciones para alertar al personal en caso de situación incómoda.
- Registrar los incidentes relacionados con la aplicación de estos servicios hidrotermales en la ficha técnica personal de la clientela.

CE4.5 En un supuesto práctico de realización de servicios en circuitos termales, acomodando a la clientela para favorecer el diálogo, la observación y el estudio de sus características:

- Reconocer que la indumentaria y accesorios de la clientela son los adecuados para realizar el circuito (chancas, albornoz, bañador, entre otros).
- Identificar las condiciones orgánicas y de la sensibilidad de la clientela, respecto de las técnicas que forme el circuito (afusiones frías recomendadas para trastornos venosos, varices, entre otros y afusiones alternantes recomendadas para pies fríos crónicos, insomnio, entre otros).
- Transmitir a la clientela las instrucciones sobre las posturas, movimientos y actitudes que debe mantener durante el servicio, así como las sensaciones que va a experimentar (relajante muscular, tonificante, entre otros)
- Informar a la clientela del recorrido (pediluvios, chorros a nivel cervical, lumbar, jacuzzi, entre otros) que debe seguir para optimizar la utilización y aprovechamiento del circuito termal, así como sobre los mecanismos de aviso al personal y de alarma.
- Controlar en caso de un circuito dirigido los tiempos de las técnicas, dirigiendo y acompañando a la clientela a las diferentes técnicas, y aplicando aquellas que sean de uso individual (chorros, duchas, pulverizaciones, entre otras).
- Controlar la evolución del proceso haciendo las preguntas pertinentes (sensación de mareo entre otras), atendiendo las observaciones de la clientela durante el proceso, y registrando las incidencias en la ficha técnica personal de la misma.

C5: Aplicar técnicas de detección de riesgos laborales o reacciones no deseadas en la aplicación de servicios hidrotermales con respecto al personal profesional y a la clientela.

CE5.1 Clasificar los factores de riesgo: personales, de las instalaciones, de los equipos, de las técnicas, para reconocer las posibles situaciones de peligro, dándoles una solución con carácter preventivo.

CE5.2 Describir pautas para prevenir reacciones no deseadas en cuanto al estado de la persona que va recibir el servicio (verificación de alergias, entre otros), en relación con las indicaciones y contraindicaciones de las técnicas hidrotermales.

CE5.3 Describir las pautas de actuación en caso de accidente o reacciones no deseadas en la prestación de servicios hidrotermales, aplicando la interrupción del tratamiento, atención por parte del personal sanitario o derivación, entre otras.

CE5.4 En un supuesto práctico de primeros auxilios en casos de accidentes o reacciones no deseadas en la aplicación de servicios hidrotermales (de baños, técnicas con presión y pequeña hidroterapia sin presión; de estufas y circuitos termales, entre otros), actuando con la mayor brevedad posible:

- Identificar en la clientela los efectos no deseados o reacciones adversas durante la aplicación de las técnicas reconociendo la necesidad de suspenderla y, en su caso, derivar a la consulta médica.
- Describir las pautas de actuación en situación de accidente, en cuanto a la prestación de primeros auxilios, y de aviso para proceder, en caso necesario, al traslado de la persona a un centro sanitario.
- Registrar en soporte informático las incidencias surgidas en la ejecución de la técnica y las observaciones de la clientela.

C6: Aplicar pautas de comunicación y atención a la clientela, incidiendo en la calidad en la prestación de servicios hidrotermales.

CE6.1 Identificar las pautas de actuación del equipo que garantiza la calidad del servicio, aplicando unas pautas previas.

CE6.2 Describir las normas de atención a la clientela antes, durante y después de la prestación de servicios hidrotermales, tratando de dar un servicio de calidad.

CE6.3 En un supuesto práctico de información a la supuesta clientela, presentándole los servicios a aplicar:

- Identificar la información que debe transmitirse a la clientela según el servicio a realizar.
- Utilizar una terminología sencilla y clara sin tecnicismos que puedan confundir.
- Realizar preguntas cerradas para comprobar la comprensión del mensaje por parte de la clientela, aclarando sus dudas en el caso de que las expongan.

CE6.4 Describir la actitud a mantener en el tratamiento de las quejas o reclamaciones, manteniendo una forma cordial y correcta en todo momento.

CE6.5 Explicar las pautas de las buenas prácticas profesionales de aplicación en los servicios hidrotermales para garantizar un servicio de calidad.

CE6.6 Reconocer las normas de protección de datos que se deben aplicar para el tratamiento de la información, siguiendo así la normativa aplicable.

C7: Aplicar los criterios e instrumentos de evaluación para valorar la calidad de los servicios hidrotermales, empleando los medios y soportes definidos para tal función.

CE7.1 Identificar los aspectos claves que deben ser evaluados por ser determinantes para la calidad del servicio prestado, mediante el análisis de los procesos de aplicación en técnicas hidrotermales.

CE7.2 En un supuesto práctico de evaluación de la calidad en los servicios hidrotermales, siguiendo un orden establecido:

- Aplicar técnicas de observación mediante instrumentos diversos (cuestionarios, preguntas tipo y observación directa).
- Enunciar preguntas tipo que permitan detectar la evaluación del proceso, tomando medidas en caso de que sea necesario.
- Enunciar preguntas tipo que permitan evaluar la atención personal recibida, aplicando medidas correctoras de forma inmediata.
- Valorar el resultado final de la aplicación de técnicas hidrotermales, sacando conclusiones para modificar futuras intervenciones.

CE7.3 Analizar las causas de tipo técnico y de atención a la clientela que pueden dar lugar a deficiencias en el servicio prestado, corrigiéndolas para posteriores ocasiones.

CE7.4 Reconocer la existencia de normas de calidad para instalaciones, medios técnicos y productos siguiéndolas en el desarrollo de la actividad.

CE7.5 Explicar los criterios que permiten evaluar la calidad tanto del proceso de prestación del servicio como de los resultados finales obtenidos (satisfacción de la clientela, cumplimiento de los tiempos, entre otros), utilizando un lenguaje sin tecnicismos.

CE7.6 En un supuesto práctico de evaluación de servicios hidrotermales, identificando los puntos a introducir de mejora:

- Identificar los indicadores de calidad en los procesos de aplicación de técnicas hidrotermales.
- Esquematizar el proceso de prestación del servicio, asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.
- Evaluar los resultados de las fases del proceso y resultado final.
- Detectar las desviaciones y anomalías producidas en la aplicación de las técnicas hidrotermales, analizando y valorando las causas que las han producido.
- Proponer en caso de desviaciones durante el servicio hidrotermal, medidas que permitan la adecuación de los resultados obtenidos a los esperados en la prestación del servicio.
- Evaluar el grado de satisfacción de la supuesta clientela, anotando las posibles incidencias, y proponiendo medidas correctoras para la prestación de los servicios hidrotermales.

CE7.7 Describir criterios que permitan establecer las normas de actuación en situaciones inesperadas, resolviendo así posibles incidencias que afecten a la calidad del servicio hidrotermal.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.4, CE1.5 y CE1.6; C2 respecto a CE2.5; C3 respecto a CE3.5, CE3.6, CE3.7 y CE3.8; C4 respecto a CE4.3, CE4.4 y CE4.5; C5 respecto a CE5.4; C6 respecto a CE6.3; C7 respecto a CE7.2 y CE7.6.

Otras Capacidades:

Realizar los servicios hidrotermales, de acuerdo a las instrucciones recibidas, con criterios de calidad y seguridad, aplicando los procedimientos específicos de la empresa.

Atención a la imagen personal preocupándose principalmente por el aspecto y la higiene.

Demostrar autonomía y capacidad para la resolución de problemas.

Compartir información con el equipo de trabajo.

Respetar la confidencialidad de la información.

Favorecer la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el desempeño competencial.

Contenidos

1 Servicios hidrotermales y su relación con los aparatos y sistemas del cuerpo humano

Diagnóstico estético. Parámetros de aplicación en función de las técnicas hidrotermales. Precauciones e indicaciones especiales en el servicio hidrotermal. Actividades saludables complementarias. Procedimiento del consentimiento por parte de la clientela. Efectos del agua sobre el organismo. Acciones e indicaciones del agua, su temperatura, presión y vapor sobre el órgano cutáneo. Aparato locomotor: huesos y músculos. Circulación sanguínea y linfática. Sistema nervioso. Aparato respiratorio. Aparato digestivo.

2 Higiene, seguridad y mantenimiento en los servicios con técnicas hidrotermales

Medios y técnicas para la higiene, desinfección y esterilización de equipos y útiles empleados en la aplicación de técnicas hidrotermales. Normas de higiene y seguridad en los centros termale. Prevención de riesgos laborales. Seguridad e higiene en la aplicación de técnicas termale. Contaminación bacteriológica de las aguas. Gestión de residuos. Tipos de accidentes que se pueden producir en los servicios hidrotermales. Protocolos de actuación en situaciones de emergencia. Accidentes relacionados con las instalaciones. Accidentes o reacciones no deseadas relacionadas con la clientela. Accidentes relacionados con los profesionales. Preparación y mantenimiento de instalaciones y medios para la aplicación de servicios hidrotermales. Instalaciones hidrotermales: tipos y características. Equipos para la aplicación de técnicas hidrotermales: piscinas, bañeras, duchas, chorros, saunas, circuitos termale, entre otros. Preparación, limpieza y mantenimiento. Preparación de la clientela y el equipo profesional de los servicios hidrotermales. Equipo de lencería y accesorios. Preparación de la zona a tratar. Acomodación de la clientela y posiciones a adoptar según la técnica. Normas de higiene postural según las técnicas hidrotermales.

3 Técnicas de aplicación del agua en los baños, del agua con presión

Técnicas y modos de aplicación del agua en los baños: Técnicas de balneación: baños generales o totales, de contraste, parciales, entre otros. Técnicas de balneación con movilización: burbujas, hidromasaje, remolinos, entre otros, completos, parciales. Baños con aditivos: aceites esenciales, oxígeno, ozono, carbogaseosos, espuma, salinos, con aplicación de corriente galvánica, ultrasonidos, entre otros. Técnicas especiales: chorro manual subacuático. Preparación y

programación de los equipos. Métodos de trabajo: pautas para el seguimiento y control de los procesos. Técnicas de aplicación parcial o total. Técnicas asociadas. Precauciones. Acciones, indicaciones y contraindicaciones de las técnicas de balneación.

Técnicas y modos de aplicación del agua con presión: Equipos: duchas y chorros. Duchas totales o parciales. A diferentes temperaturas. Circulares, verticales, en cascada. Chorro de alta presión, filiforme. Chorro de contraste. Técnicas especiales: masaje bajo ducha, entre otros. Preparación y programación de los equipos. Protocolos normalizados y personalizados. Métodos de trabajo: pautas para el seguimiento y control de los procesos. Técnicas de aplicación parcial o total. Técnicas asociadas. Precauciones. Acciones, indicaciones y contraindicaciones de las técnicas con presión.

4 Técnicas y modos de aplicación del agua con calor seco o húmedo

Equipos: saunas, estufas, baños de vapor, entre otros. Preparación y programación de los equipos. Protocolos normalizados y personalizados. Aplicaciones totales o parciales. Métodos de trabajo: pautas para el seguimiento y control de los procesos. Precauciones. Acciones, indicaciones y contraindicaciones de las técnicas con vapor. Aplicaciones de técnicas hidroterápicas parciales: Técnicas hidroterápicas parciales: tipos y clasificación. Técnicas de aplicación de: envolturas, compresas, fomentos, afusiones, abluciones. Pautas para el seguimiento y control de los procesos. Acciones, indicaciones, precauciones y contraindicaciones de las técnicas hidroterápicas parciales.

5 Detección de reacciones no deseadas en la aplicación de servicios hidrotermales

Factores de riesgo: personales, de las instalaciones, de los equipos, de las técnicas. Pautas para prevenir reacciones no deseadas en relación con las indicaciones y contraindicaciones de las técnicas hidrotermales. Pautas de actuación en caso de accidente o reacciones no deseadas en la prestación de servicios hidrotermales.

6 Comunicación entre personal profesional y clientela en servicios hidrotermales

Pautas de actuación del equipo profesional de calidad. Normas de atención a la clientela. Trato de las quejas o reclamaciones. Buenas prácticas profesionales de aplicación en los servicios hidrotermales.

7 Calidad en la ejecución de los servicios hidrotermales

Normativa aplicable sobre calidad de los centros de servicios hidrotermales. Parámetros que definen la calidad de un servicio con técnicas hidrotermales. Técnicas de observación y preguntas para la evaluación de la calidad. Técnicas para evaluar el servicio y el grado de satisfacción de la clientela. Identificación de las desviaciones en la prestación del servicio hidrotermal.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal, igualdad de género y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Taller de 3 m² por alumno o alumna.
- Instalación de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la aplicación de servicios hidrotermales, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:
 - Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de nivel superior relacionadas con el campo profesional.
 - Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 4

Cosmética termal en servicios hidrotermales

Nivel:	3
Código:	MF0062_3
Asociado a la UC:	UC0062_3 - Aplicar cosmética termal en los servicios hidrotermales
Duración (horas):	90
Estado:	Tramitación BOE

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Adaptar la aplicación de cosméticos termal a diferentes tipos de clientela a partir de técnicas de exploración estética para comprobar el estado y el resultado del diagnóstico estético.

CE1.1 Especificar las pautas para preparar y acomodar a la clientela, según la zona a explorar.

CE1.2 En un supuesto práctico de exploración estética, con modelos caracterizados:

- Identificar la zona de tratamiento, en función de la orientación de la clientela.
- Aplicar técnicas de entrevista, considerando el perfil de la clientela.
- Aplicar los métodos de observación y palpación, según la tipología de la zona.
- Identificar posibles alteraciones que supongan una contraindicación relativa o absoluta.
- Realizar informe para la clientela en el que se recojan las observaciones realizadas.

CE1.3 Describir los métodos para identificar las demandas y necesidades de la clientela para adaptar el protocolo normalizado de aplicación de cosmética termal.

CE1.4 Identificar los productos y técnicas cosméticas, integrándolas en el servicio en función de los efectos a conseguir.

CE1.5 En un supuesto práctico de adaptación de la aplicación de cosméticos termal a la clientela, realizando así un diagnóstico estético:

- Determinar las necesidades y demandas de la clientela, realizando las preguntas.
- Identificar el producto a aplicar y la técnica cosmética, integrándola, en su caso, dentro de un programa de tratamiento en combinación con otras técnicas hidrotermales.
- Seleccionar los medios técnicos para la aplicación de los cosméticos termal: soportes, equipos para calentamiento, entre otros.
- Personalizar la aplicación de cosmética termal, explicando los medios técnicos auxiliares, las fases, duración y secuenciación de los mismos.
- Transmitir la información sobre el diagnóstico estético y de aplicación de cosmética termal a la clientela de forma sencilla y clara, proponiendo un documento para la firma con su consentimiento.

C2: Definir criterios de puesta a punto de instalaciones, equipos, medios, materiales y accesorios empleados para la aplicación de cosméticos termal, generando un uso en condiciones de higiene y seguridad.

CE2.1 Detallar actividades que deben seguirse para mantener una imagen personal profesional en función del servicio a aplicar: higiene, vestuario, movimientos, gestos, actitudes, comunicación, entre otros.

CE2.2 Especificar actividades de aplicación de cosmética termal, describiendo la secuencia de aplicación del servicio, las precauciones de uso, sus indicaciones y contraindicaciones.

CE2.3 Adoptar pautas de preparación de los cosméticos termales con cada una de las técnicas que se va a utilizar en función las características de una clientela.

CE2.4 En un supuesto práctico de preparación de instalaciones, medios técnicos y productos necesarios para la aplicación de cosméticos termales:

- Preparar los cosméticos, sus mezclas, o en su caso los de preparación extemporánea o aquellos que se presentan o aplican sobre soportes impregnados, teniendo en cuenta las proporciones establecidas, consistencia, temperatura y zona de aplicación.

- Preparar la camilla y los medios técnicos necesarios para la aplicación de la técnica, teniendo en cuenta que se emplearán preferiblemente útiles y materiales de un solo uso o de uso personal de cada clientela, comprobando que se cumplen las normas de higiene y seguridad.

CE2.5 Explicar las medidas de higiene que se aplican a los instalaciones, medios y equipos técnicos una vez finalizada la ejecución de la técnica, respetando la gestión de los residuos, teniendo en cuenta la separación de los mismos según su naturaleza, siguiendo de este modo la normativa medioambiental.

C3: Analizar los productos y las técnicas utilizadas en la aplicación de cosmética termal, relacionándolos con los efectos, indicaciones, contraindicaciones y riesgos.

CE3.1 Clasificar los tipos de productos utilizados en la aplicación de técnicas de cosmética termal.

CE3.2 En un supuesto práctico de valoración de fórmulas de cosméticos termales, teniendo en cuenta la zona en la que se va a aplicar:

- Indicar los componentes de los productos en función de las zonas a aplicar.

- Explicar las indicaciones, precauciones y contraindicaciones en función de los componentes.

- Interpretar los símbolos de los envases: número de lote, fecha de envasado, periodo después de abierto (Period After Opening -PAO-), entre otros.

CE3.3 Identificar los posibles riesgos de contaminación y las pautas para la conservación, almacenamiento, preparación y manipulación de productos cosméticos termales.

CE3.4 Describir las técnicas de aplicación de los productos cosméticos explicando sus acciones, indicaciones, contraindicaciones, las precauciones en la aplicación y las condiciones de seguridad e higiene.

CE3.5 Describir las pautas que marca la normativa aplicable sobre la producción y gestión de residuos de cosméticos termales.

C4: Aplicar criterios de higiene, desinfección y/o esterilización de instalaciones, equipos, medios, materiales y accesorios empleados en la aplicación de cosméticos termales, especificando el proceso de mantenimiento.

CE4.1 Explicar las características de las instalaciones, equipos, medios y accesorios utilizados en la aplicación de cosméticos termales, identificando su funcionamiento.

CE4.2 Reconocer los microorganismos, explicando sus mecanismos de transmisión y los medios para evitarlo.

CE4.3 Diferenciar las técnicas de limpieza, desinfección y esterilización, reconociendo su uso en cada momento.

CE4.4 En un supuesto práctico de información y asesoramiento a la clientela sobre las técnicas de cosmética termal que se le van a aplicar:

- Acomodar a la clientela y transmitir instrucciones sobre posturas, movimientos y actitudes que debe mantener durante la ejecución de la técnica, así como las sensaciones que va a experimentar.

CE4.5 En un supuesto práctico de aplicación de cosmética termal, en función de un servicio demandado:

- Aplicar los cosméticos termales, manejando con destreza los medios técnicos, manteniendo en todo momento las medidas de seguridad e higiene.
- Controlar la evolución del proceso, valorando y atendiendo las observaciones de la clientela durante la ejecución del servicio.
- Identificar en la clientela los efectos no deseados o reacciones adversas durante la aplicación del servicio, reconociendo la eventual necesidad de suspender la aplicación y, en su caso, derivar al personal profesional sanitario.
- Registrar en la ficha técnica las incidencias surgidas en la ejecución del servicio y las observaciones de la clientela.

CE4.6 Explicar a la clientela las pautas a seguir en caso de reacciones no deseadas en la aplicación de cosmética termal.

C5: Aplicar técnicas de información y asesoramiento sobre los efectos e indicaciones de la cosmética termal, relacionándolas con las necesidades y demandas de la clientela.

CE5.1 Indicar la información que debe recibir la clientela sobre el desarrollo del tratamiento que ha recibido, explicándole en qué consiste su colaboración para mantener y potenciar los resultados.

CE5.2 En un supuesto práctico de información y asesoramiento a la clientela posterior a la aplicación de cosmética termal:

- Especificar propuestas de servicios indicados para sus demandas y necesidades.
- Detallar la duración, número de sesiones y frecuencia de aplicación de servicios para obtener los mejores resultados y la propuesta de tratamiento.
- Indicar los efectos y resultados que se pretende conseguir con la aplicación de cosméticos termales.

CE5.3 Asesorar a la clientela sobre pautas de vida saludable (alimentación, prácticas deportivas, entre otros) que puedan potenciar los efectos de los tratamientos de cosmética termal, derivándola a profesionales de esos sectores, en caso necesario.

CE5.4 En un supuesto práctico de asesoramiento y venta de productos de cosmética termal, considerando el perfil de la clientela:

- Asesorar a la clientela sobre el uso de productos cosméticos en el ámbito domiciliario que favorezcan el tratamiento aplicado.
- Realizar la propuesta de venta de cosméticos termales de uso personal, explicando sus propiedades.
- Indicar a la clientela las pautas de manipulación y conservación de los cosméticos termales de uso personal en el domicilio.

C6: Aplicar los criterios e instrumentos de evaluación para valorar la calidad de la aplicación de cosmética termal, utilizando los medios y soportes definidos en el protocolo.

CE6.1 Identificar los aspectos claves que deben ser evaluados por ser determinantes para la calidad del servicio prestado, mediante el análisis de los procesos de aplicación de cosmética termal.

CE6.2 En un supuesto práctico de evaluación de la calidad en la aplicación de cosmética termal, siguiendo un orden establecido:

- Aplicar técnicas de observación, mediante instrumentos diversos.
- Enunciar preguntas tipo que permitan detectar la evaluación del proceso.
- Valorar el resultado final de la aplicación de cosmética termal, teniéndolo en cuenta en futuras ocasiones.
- Enunciar preguntas tipo que permitan evaluar la atención personal recibida.

CE6.3 Analizar las causas de tipo técnico y de atención a la clientela, que pueden dar lugar a deficiencias en el servicio prestado, corrigiéndolas para posteriores ocasiones.

CE6.4 Reconocer la existencia de normas de calidad para instalaciones, medios técnicos y productos, siguiéndolas en el desarrollo de la actividad.

CE6.5 Explicar los criterios que permiten evaluar la calidad tanto del proceso de prestación del servicio como de los resultados finales obtenidos (satisfacción de la clientela, cumplimiento de los tiempos, entre otros), utilizando un lenguaje sin tecnicismos.

CE6.6 En un supuesto práctico de evaluación de aplicación de cosmética termal, identificando los puntos a introducir mejora del servicio prestado:

- Identificar los indicadores de calidad en los procesos de aplicación de cosméticos termales.
- Esquematizar el proceso de prestación del servicio, asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.
- Evaluar los resultados de las fases del proceso y resultado final.
- Detectar las desviaciones y anomalías producidas en la aplicación de los cosméticos termales, analizando y valorando las causas que las han producido.
- Proponer en caso de desviaciones durante la aplicación de cosmética termal, medidas que permitan la adecuación de los resultados obtenidos a los esperados y la optimización en la prestación del servicio.
- Evaluar el grado de satisfacción de la supuesta clientela, anotando las posibles incidencias, y proponiendo medidas correctoras en la prestación de la aplicación de cosméticos termales.

CE6.7 Describir criterios que permitan establecer las normas de actuación en situaciones inesperadas, resolviendo así posibles incidencias que afecten a la calidad del servicio hidrotermal.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.2 y CE1.5; C2 respecto a CE2.4; C3 respecto a CE3.2; C4 respecto a CE4.4 y CE4.5; C5 respecto a CE5.2 y CE5.4; C6 respecto a CE6.2 y CE6.6.

Otras Capacidades:

Atención a la imagen personal preocupándose principalmente por el aspecto y la higiene.

Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.

Demostrar autonomía y capacidad para la resolución de problemas.

Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.

Capacidad de trabajo en equipo y de organización.

Favorecer la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el desempeño competencial.

Contenidos

1 Aplicación de cosmética termal

Diagnóstico estético. Parámetros de aplicación en función de la aplicación de cosméticos termales. Precauciones e indicaciones especiales en la aplicación de cosmético hidrotermal. Actividades saludables complementarias. Procedimiento del consentimiento por parte de la clientela.

Adaptación de protocolos normalizados en servicios hidrotermales.

Higiene, desinfección y esterilización de medios y técnicas que se emplean en la aplicación de cosmética termal. Gestión de residuos. Prevención de riesgos laborales en el ámbito de los centros termales. Preparación y mantenimiento de instalaciones y medios para la aplicación de cosméticos termales. Preparación de la clientela y el equipo profesional para la aplicación de cosméticos termales. Equipo de lencería y accesorios. Preparación de la zona a tratar. Acomodación de la clientela y posiciones a adoptar según la técnica. Normas de higiene postural según las pautas de aplicación de cosméticos termales.

2 Exploración estética y cosmética termal en servicios hidrotermales

Técnicas de exploración estética.

Técnicas de preparación de la clientela y del personal profesional.

Identificación de alteraciones que supongan una contraindicación relativa o absoluta.

Características, composición, mecanismos de actuación, formas cosméticas indicaciones, precauciones y contraindicaciones de la cosmética termal. Clasificación de los productos y cosméticos termales: productos minerales: arcillas, escayola, caolín, bentonitas, montmorillonitas, arenas y sílices abrasivas. Peloides inorgánicos: lodos, fangos y limos. Peloides orgánicos: turbas y biogleas. Parafangos y parafinas. Productos de origen marino: algas y sus mucílagos, sales, fitoplancton, entre otros. Productos de origen vegetal: plantas y sus extractos, aceites esenciales. Productos de origen animal: plancton, gelatinas y proteínas de peces, chitita y quitosán. Colorantes y otros aditivos.

3 Preparación, manipulación y aplicación de cosmética termal en servicios hidrotermales

Preparación, manipulación y precauciones en la preparación de: cosméticos y mezclas cosméticas en servicios hidrotermales. Preparaciones extemporáneas. Cosméticos termales que se presentan o aplican sobre soportes impregnados. Conservación de productos cosméticos termales. Operaciones físico-químicas en la preparación de cosméticos termales: operaciones de medida (peso, volumen, pH). Operaciones físico-químicas elementales: pulverización y tamizado, mezclas, separaciones, extracción, desecación, entre otras. Técnicas de aplicación de los cosméticos termales en servicios hidrotermales. Envolvimientos y envolturas. Compresas y fomentos, mascarillas y emplastos. Técnicas de aplicación de parafangos y parafinas. Técnicas de aplicación de aceites esenciales. Métodos de aplicación. Acciones, indicaciones y contraindicaciones de cada una de las técnicas. Medios técnicos auxiliares: soportes, equipos para calentamiento, entre otros. Protocolos normalizados de aplicación de técnicas cosméticas. Seguridad e higiene en la aplicación de los cosméticos termales en servicios hidrotermales.

4 Organización del servicio de hidrotermal

Prevención de riesgos laborales. Gestión medioambiental: ahorro energético, gestión del agua, gestión de residuos. Parámetros que definen la calidad en las fases del proceso de aplicación de cosméticos termales. Métodos para el control de calidad en la atención a la clientela. Fases del proceso. Resultados. Medidas correctoras en los procesos de aplicación de cosméticos termales. Evaluación del grado de satisfacción de la clientela.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal, igualdad de género y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Taller de 3 m² por alumno o alumna.
- Instalación de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la aplicación de cosmética termal en servicios hidrotermales, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:

- Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de nivel superior relacionadas con el campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 5

MASAJE ESTÉTICO MANUAL Y MECÁNICO

Nivel:	3
Código:	MF0063_3
Asociado a la UC:	UC0063_3 - REALIZAR MASAJES MANUALES Y/O MECÁNICOS CON FINES ESTÉTICOS
Duración (horas):	120
Estado:	BOE

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar conocimientos de anatomía y fisiología en relación con las maniobras y técnicas de masaje estético manual y/o mecánico, relacionándolas con las características y condiciones del modelo, para integrarlas en tratamientos de masaje.

CE1.1 Explicar las estructuras anatómicas: piel, sistema muscular, óseo, articular, nervioso, circulatorio, entre otros, relacionados con la aplicación de las técnicas de masajes estéticos.

CE1.2 Describir las alteraciones estéticas corporales susceptibles de tratamiento y masaje estético: circulatorias, celulitis, obesidad, relajación cutánea o muscular, tensión muscular localizada, entre otras, identificando sus características.

CE1.3 Describir las alteraciones estéticas faciales susceptibles de tratamiento y masaje estético: acné, alteraciones de las secreciones, adiposidad localizada, relajación cutánea o muscular, envejecimiento, entre otras, identificando los signos y síntomas más significativos.

CE1.4 Relacionar las características de las técnicas que se utilizan en el masaje estético mecánico con los efectos fisiológicos locales, inmediatos y retardados que pueden producir.

CE1.5 Citar las técnicas de masaje y relacionarlas con los efectos fisiológicos del masaje sobre la piel, músculos, sistema nervioso y circulatorio, indicando las precauciones, indicaciones y contraindicaciones de las técnicas de masaje mecánico y manual.

CE1.6 Identificar las zonas del cuerpo que requieren precaución en la aplicación del masaje estético manual y mecánico, indicando sus características.

CE1.7 Explicar las diferencias que existen entre el masaje estético y el masaje terapéutico.

CE1.8 En un supuesto práctico de adaptación de protocolos a las necesidades y demandas del modelo:

- Realizar preguntas que permitan valorar las características y condiciones del modelo.
- Comprobar que los datos del diagnóstico coinciden con los de la observación directa.
- Realizar la exploración estética para adaptar el protocolo de trabajo a las condiciones y estado de la persona, características de la zona, efectos deseados, y tipo de tratamiento.
- Identificar alteraciones patológicas y no estéticas para derivar o colaborar con otros profesionales.
- Identificar las estructuras corporales sobre las que actúan las técnicas y maniobras de masaje, explicando los beneficios que proporciona el masaje estético sobre la zona corporal de tratamiento.
- Registrar en la ficha técnica los datos a considerar en la aplicación del masaje.

C2: Aplicar técnicas de preparación de instalaciones, útiles y equipos para la práctica de técnicas de masajes estéticos manuales y/o mecánicos, siguiendo protocolos establecidos y en condiciones de seguridad e higiene.

CE2.1 Explicar las normas de autopreparación previas a la aplicación de las distintas técnicas de masaje: higiene postural, ejercicios manuales, higiene personal, vestuario y calzado, entre otras, para la realización del masaje.

CE2.2 Indicar las pautas a seguir para la preparación de la cabina de masaje: mobiliario, lencería específica, equipos auxiliares, condiciones ambientales, entre otras.

CE2.3 Describir los medios técnicos utilizados para la realización del masaje relacionándolos con las técnicas y maniobras.

CE2.4 Enumerar las normas de seguridad e higiene en relación con el masaje estético manual y mecánico.

CE2.5 En un supuesto práctico de preparación y acomodación del modelo, demostrar las posturas anatómicas que puede adoptar según el tipo de masaje y zona de tratamiento que se va a trabajar.

CE2.6 Explicar los criterios para la selección y preparación de los productos cosméticos empleados en las técnicas de masaje, relacionándolos con los tipos de masaje estético.

CE2.7 En un supuesto práctico de preparación de instalaciones, equipos y medios, en condiciones de seguridad e higiene:

- Preparar la cabina de masaje adecuando la temperatura, la luz, el sonido, entre otros.
- Preparar el equipo del modelo: sabanilla, toallas, bata, entre otros.
- Preparar los materiales: recipientes, espátulas, dosificadores, entre otros y cosméticos: emulsiones, aceites, geles, ampollas, entre otros.

C3: Aplicar técnicas de comunicación, informando sobre las características de la técnica de masaje estético manual y/o mecánico propuesto, identificando las posibles precauciones y contraindicaciones, estableciendo las normas de seguridad e higiene indicadas para estos procesos.

CE3.1 Explicar los aspectos que permiten diferenciar el masaje estético del masaje terapéutico.

CE3.2 Identificar los signos y síntomas que suponen una contraindicación relativa o absoluta en la aplicación del masaje estético.

CE3.3 Describir las condiciones de higiene y seguridad del masajista, del cliente, de la cabina y los medios que deben aplicarse para la realización del masaje estético.

CE3.4 Elaborar un consentimiento informado sobre la técnica del masaje estético y zona de aplicación, incluyendo las indicaciones y contraindicaciones del masaje estético.

CE3.5 En un supuesto práctico de evaluación de riesgos potenciales en los tratamientos de masaje estético:

- Identificar los signos y síntomas del modelo que correspondan a alteraciones estéticas o patologías que puedan suponer una contraindicación relativa o absoluta y en su caso, elaborar un informe de derivación al profesional correspondiente.

CE3.6 Enumerar las pautas a seguir en la información al modelo sobre sensaciones, efectos, precauciones, sesiones, tiempo y resultados.

CE3.7 Explicar las normas deontológicas que deben aplicarse para la actividad de los profesionales de masajes manuales y mecánicos con fines estéticos.

C4: Aplicar con destreza el masaje estético manual facial y corporal, adaptados a las necesidades del modelo y seleccionando las maniobras que permitan definir la técnica de masaje.

CE4.1 Elaborar un manual que describa los cuidados de higiene personal y profesional que requieren la práctica de las técnicas manuales y mecánicas.

CE4.2 Describir la forma de acomodación del modelo para recibir el masaje, indicando las diferencias si es facial o corporal, local o general.

CE4.3 Identificar las maniobras del masaje manual y sus parámetros de aplicación: intensidad y ritmo, orden, dirección y tiempo, en función de la zona anatómica a tratar y las distintas técnicas de masaje estético manual.

CE4.4 Identificar las técnicas de masaje: circulatorio, tonificante, relajante, entre otros, describiendo sus parámetros de aplicación, los efectos que producen, características de la zona anatómica a tratar, tipo de alteración estética y cosméticos específicos a aplicar, entre otros.

CE4.5 Explicar la importancia del masaje para la penetración de productos cosméticos en función del tipo de piel.

CE4.6 En un supuesto práctico de realización de técnicas de masajes y corporales, sobre modelo:

- Seleccionar los cosméticos y medios técnicos auxiliares para su realización.
- Demostrar las posiciones ergonómicas que ha de efectuar el masajista, según las zonas de tratamiento.
- Realizar con el modelo las técnicas respiratorias previas al tratamiento.
- Aplicar estiramientos musculares en función de la zona anatómica, indicando los efectos que producen y músculos que intervienen.
- Aplicar de forma secuenciada, en función del tipo de técnica y de una localización anatómica determinada, las maniobras de masaje.

CE4.7 En un supuesto práctico de realización de protocolos de masaje estético en diferentes zonas corporales:

- Seleccionar el tipo de masaje y las maniobras que se van a realizar.
- Seleccionar los cosméticos y las técnicas complementarias: estiramientos, respiratorias, sensoriales, entre otras.
- Determinar la duración del tratamiento, número de sesiones, tiempo y resultados previstos.

C5: Aplicar con destreza masaje estético facial y corporal mediante procedimientos mecánicos, seleccionando los equipos y parámetros de tratamiento, para definir las distintas técnicas en condiciones de higiene y seguridad.

CE5.1 Acomodar al modelo para recibir el masaje, indicando las diferencias si es facial o corporal, local o general.

CE5.2 Identificar las técnicas de masaje mecánico: vibración, vacío presión, entre otros, relacionándolas con los efectos que se deseen conseguir.

CE5.3 Identificar las técnicas de aplicación de los sistemas de masaje mecánico y relacionarlas con las contraindicaciones relativas y absolutas.

CE5.4 En un supuesto práctico de realización de técnicas de masajes mecánicos faciales y corporales:

- Seleccionar los cosméticos específicos de cada técnica.
- Aplicar las técnicas de masaje mecánico con sus requerimientos técnicos y de medios, teniendo en cuenta sus indicaciones y contraindicaciones.
- Informar al modelo sobre sensaciones, efectos, precauciones, sesiones, tiempo y resultados.

CE5.5 En un supuesto práctico de elaboración de protocolos de masaje mecánico:

- Seleccionar el tipo de masaje, los parámetros de aplicación y la técnica a seguir.
- Seleccionar los cosméticos indicados y las técnicas complementarias.
- Informar al modelo de la duración del tratamiento, número de sesiones, tiempo y resultados previstos.

C6: Aplicar técnicas para evaluar los parámetros que determinan la calidad del servicio de técnicas de masaje manual y/o mecánico con fines estéticos, y la atención prestada, formulando preguntas que permitan identificar el grado de satisfacción de cliente y proponiendo medidas para corregir las desviaciones.

CE6.1 Identificar los parámetros que definen la calidad de los procesos y del servicio prestado en la aplicación de técnicas de masaje facial y corporal.

CE6.2 Determinar y explicar los criterios que permiten evaluar la calidad del servicio y los resultados.

CE6.3 Formular las preguntas tipo para evaluar el grado de satisfacción del cliente respecto del servicio prestado y la atención personal recibida.

CE6.4 En un supuesto práctico de atención al modelo:

- Recibir al modelo y acomodarlo en la zona de tratamiento.
- Elaborar frases que permitan la comunicación con el modelo durante y después del servicio.
- Poner en práctica las normas de comportamiento, actitud y comunicación protocolizadas.
- Aplicar técnicas para evaluar la calidad del servicio.
- Proponer las medidas correctoras que permitan optimizar la prestación del servicio.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.8; C2 respecto a CE2.5 y CE2.7; C3 respecto a CE3.5; C4 respecto a CE4.6 y CE4.7; C5 respecto a CE5.4 y CE5.5; C6 respecto a CE6.4.

Otras Capacidades:

Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.

Demostrar un buen hacer profesional.

Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.

Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.

Contenidos

1 Descripción de la anatomía, fisiología y patología humana, relacionada con el masaje estético manual y/o mecánico

Conceptos anatomo-fisiológicos relacionados con la práctica del masaje de los sistemas: locomotor, circulatorio, respiratorio, nervioso y endocrino. El masaje estético. Efectos del masaje sobre los diversos órganos, aparatos y sistemas: inmediatos, retardados, locales y generales. Precauciones, indicaciones y contraindicaciones del masaje. Métodos de exploración estética previa al masaje. Ficha técnica características físicas y psicológicas historial, documentación, datos médicos, y hábitos de vida. Diseño de protocolos estéticos personalizados basados en la aplicación del masaje. Parámetros que definen la calidad de un servicio de masaje estético. Técnicas para evaluar el

servicio y el grado de satisfacción de la clientela. Técnicas para detectar la desviación en la prestación de los servicios de masaje. Técnicas para la resolución de quejas.

2 Los medios personales y técnicos en la realización del masaje estético manual y/o mecánico

Cabina condiciones ambientales, temperatura, iluminación, mobiliario y equipo. Cosméticos para la aplicación del masaje: formas cosméticas y criterios de selección. Medidas de higiene y desinfección relacionadas con la práctica del masaje: cosméticos, camilla o sillón de masaje y lencería. Imagen profesional (cuidado y preparación de las manos, ergonomía, entre otros). Estiramientos y ejercicios de manos. Higiene postural del profesional para la realización del masaje. Técnicas de habilidades sociales específicas. Atención al cliente, acomodación y comunicación. Posiciones del cliente para la realización del masaje: decúbito: supino, prono y lateral. Higiene y hábitos saludables.

3 Diagnóstico y protocolos estéticos de masaje manual y mecánico con fines estéticos

Análisis de demandas y necesidades del cliente. Técnicas para detectar las demandas, necesidades y expectativas del cliente. Técnicas de comunicación. Diagnóstico estético. Métodos de exploración. Comunicación con otros profesionales. Diseño de documentación técnica: ficha técnica del cliente, historial estético, informe de derivación, consentimiento informado, entre otros. Diseño y elaboración de protocolos personalizados de masaje.

4 Maniobras, técnicas y tipos de masaje estético manual

Maniobras del masaje: a floraciones, frotaciones, fricciones, presiones, amasamientos, pellizqueos, percusiones, vibraciones, entre otras. Parámetros de las maniobras de masaje estético: dirección, intensidad de la presión, ritmo, tiempo. Criterios para su selección. Precauciones y contraindicaciones. Masaje zonal facial y corporal: maniobras específicas. Tipos de masaje facial y corporal: circulatorio, reafirmante, relajante, modelador, pre y post operatorio, entre otros. Técnicas respiratorias: fundamento y aplicación. Estiramientos.

5 Equipos para la aplicación de masajes estéticos con efecto mecánico

El masaje de efecto mecánico: características, efectos e indicaciones. Equipos de vibración, descripción. Equipos de presión: presoterapia, vacumterapia y dermoaspiración, entre otros, descripción. Técnicas de aplicación de los diferentes equipos. Efectos fisiológicos. Precauciones, indicaciones y contraindicaciones relativas y absolutas. Mantenimiento y conservación.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Los espacios e instalaciones darán respuesta, en forma de aula, aula-taller, taller de prácticas, laboratorio o espacio singular, a las necesidades formativas, de acuerdo con el Contexto Profesional establecido en la Unidad de Competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos, salud laboral, accesibilidad universal y protección medioambiental.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la realización de masajes manuales y/o mecánicos con fines estéticos, que se acreditará mediante las dos formas siguientes:

- Formación académica de nivel 1 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.

- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
- 2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.